



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 455

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GUTIÉRREZ VERGARA

Sesión núm. 23

celebrada el miércoles, 14 de diciembre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|---|
| — Por la que se insta al Gobierno a adoptar la definición europea de mediana y pequeña empresa y de microempresa en el ordenamiento interno. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000474.) | 2 |
| — Sobre reducción del tipo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) al 4 por ciento aplicable a determinados alimentos básicos para una dieta restringida en fenilalanina. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/000113.) | 5 |

Comparecencia cuatrimestral del señor secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos (Fernández Ordóñez) para informar sobre las materias relativas al sistema tributario y a la ejecución del presupuesto del Estado, previa remisión del informe correspondiente. (Número de expediente 212/000962.).....

8

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LA DEFINICIÓN EUROPEA DE MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA Y DE MICROEMPRESA EN EL ORDENAMIENTO INTERNO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/000474.)

El señor **PRESIDENTE:** Comenzamos la sesión.

Debatiremos en primer lugar la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar la definición europea de mediana y pequeña empresa y de microempresa en el ordenamiento interno, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para su exposición y defensa tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Señoras y señores diputados, la proposición no de ley que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió) es una propuesta que ya hemos debatido en varias ocasiones en esta legislatura. Básicamente, se trata de adecuar un marco fiscal, laboral y administrativo a aquellas pequeñas y medianas empresas que cumplan unos requisitos en cuanto al número de trabajadores y al volumen de negocio para definir con claridad y transparencia qué representa en nuestra legislación una mediana empresa, una gran empresa, una pequeña empresa y una microempresa. De todos es sabido que más del 90 por ciento de ocupación del sector privado español se da en empresas de menos de 50 trabajadores. Es un dato importante y yo diría fundamental y relevante para determinar las condiciones laborales y fiscales específicas para este colectivo tan importante que representa nuestro tejido industrial, que ya dispone de unas condiciones especiales y una normativa muy favorable en determinados países de la Unión Europea, competidores natos de nuestro tejido industrial pues estamos en un mercado libre. Es cierto que en la legislación española es imposible definir cuáles

son los rasgos de la mediana, pequeña, gran y microempresa y cuál es la normativa específica dirigida a las mismas. Con la legislación española y con las estadísticas que se publican a través del Instituto Nacional de Estadística es totalmente imposible definir cuáles son las compañías que entran en las categorías contempladas en nuestra esta proposición no de ley. Lo que pretendemos es implementar en España la recomendación de la Comisión Europea 2003/361, de 6 de mayo. Queremos trasladar los principios europeos a las recomendaciones fiscales, administrativas y laborales de nuestro país.

Señorías, es una cuestión con la que en muchísimas ocasiones la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara han estado de acuerdo. A partir de 2006 el Gobierno va a traer a esta Cámara la reforma del impuesto de sociedades, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y en estas reformas va a haber beneficios fiscales importantes para este tejido productivo que son las pequeñas y medianas empresas y las microempresas. Dado que el Gobierno va a llevar a cabo antes de que acabe esta legislatura, estas reformas tan importantes, sería el momento de que todos los grupos de esta Cámara nos pusiéramos de acuerdo en definir lo que es una microempresa, una pequeña empresa, una mediana o una gran empresa. Las definiciones europeas son asimilables a las españolas. Podríamos considerar una gran compañía a aquella con más de 250 trabajadores; una mediana empresa a aquella que tenga entre 50 y 200 trabajadores y una facturación igual o similar a 50 millones de euros; y todos los grupos parlamentarios podríamos convenir que la pequeña empresa es aquella con menos de 50 y más de 10 trabajadores, con una facturación igual o superior a los 10 millones de euros, mientras que las microempresas serían aquellas con menos de 10 trabajadores, que facturaran menos de 2 millones de euros.

Nuestra iniciativa propone unas definiciones que están muy adaptadas a la legislación de determinados países de la Unión Europea. Ha llegado el momento de ponernos de acuerdo en España en estas clasificaciones. Es una reclamación no sólo de Convergència i Unió, sino de la mayoría de asociaciones empresariales y del tejido industrial de España. Creemos que ha llegado el momento de ponernos de acuerdo en esta definición para que cuando lleguen los proyectos de ley de reforma del

impuesto de sociedades y del impuesto sobre la renta de las personas físicas, aprobemos las normativas fiscales necesarias y reducir los citados impuestos a las compañías contempladas en nuestra iniciativa en función de su volumen de negocio. Podríamos ponernos de acuerdo en que las microempresas tengan un tipo reducido del impuesto en beneficios del 20 por ciento; que las pequeñas y medianas empresas tuvieran una reducción del impuesto del 25 por ciento, y que las grandes compañías tuvieran una reducción del 30 por ciento. El partido que apoya al Gobierno podría estar de acuerdo con esta definición, así el Partido Popular. Ya que en la anterior legislatura empezamos a trabajar en esta senda y seguramente ahora podríamos encontrar complicidades para alcanzar unos estándares en cuanto a los beneficios, vigentes hoy en la mayoría de países de la Unión Europea.

Esquerra Republicana de Catalunya ha presentado una enmienda que va en la dirección de nuestro grupo con el fin de incidir en la reducción impositiva a las diferentes compañías en función de si son micros, pequeñas, medianas o grandes, enmienda que nuestro grupo va a aceptar.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo de Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Joan Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado diferentes iniciativas en favor de la pequeña y mediana empresa y del ordenamiento de la microempresa. En este sentido, formuló propuestas similares en el debate de los Presupuestos Generales del Estado que se han introducido mediante enmiendas. Asimismo, en el pasado debate de política general presentó una propuesta de resolución para garantizar la atención específica de las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en la elaboración del plan de reformas estructurales en el marco de la estrategia de Lisboa. Todos estaremos de acuerdo en la importancia que la pequeña y mediana empresa representan en el Estado español con relación al resto de países europeos. Según datos publicados por el anuario de las pymes, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas representan el 99,9 del número total de empresas españolas, el 99,8 en Europa; suponen el 79,5 por ciento en términos de empleo, el 66,3 por ciento en Europa, y el 55,3 en términos de valor añadido, el 52,7 en Europa. Esa importancia hace necesario favorecer medidas que vayan en apoyo de las pymes y de la microempresa. En este sentido hemos presentado una serie de enmiendas en la línea de la proposición no de ley de Convergència i Unió con la intención de dar apoyo a la pequeña y mediana empresa, a la incorporación a nuestra legislación y a la definición de la microempresa siguiendo la recomendación de la Comisión Europea del año 2003. Vamos a votar favorablemente la iniciativa. El Grupo de Convergència i Unió ha aceptado nuestras enmiendas

que pretenden definir a la pequeña y mediana empresa y a la microempresa, así como promover medidas que les favorezcan dado que en el Estado español tienen una vital importancia para la economía, para el mantenimiento y aumento del empleo. Una vez nos han sido aceptadas nuestras enmiendas, votaremos a favor de la proposición no de ley que ha presentado Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Folgado.

El señor **FOLGADO BLANCO**: Que la problemática de las pymes ha merecido para el Partido Popular una especial atención en su etapa de Gobierno parece evidente, lo dicen todos los expertos, pero merecen especial mención las palabras del señor Solbes quien al comienzo de la legislatura, dijo: Doy por supuesto que el problema de las pymes en los autónomos está bien tratado y no merece, en mi opinión, que sea necesario ir a esfuerzos adicionales en este campo. Yo discrepo. Tendremos ocasión de hablar, como ya se ha hecho, con interpelaciones y mociones en el Pleno del Congreso de los Diputados sobre las medidas para las pymes. Aquí nos estamos refiriendo a un tema específico: la proposición no de ley que insta al Gobierno a adoptar la definición europea de mediana y pequeña empresa y de microempresa en el ordenamiento interno.

La recomendación de la Comisión 1422/2003, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, viene a sustituir a la recomendación de 1996 que, según la Comisión, había sido ampliamente aplicada por los Estados miembros, pero que exigía para mayor claridad realizar importantes modificaciones. Por tanto, es una recomendación que tiene el valor de la experiencia y fundamenta adecuadamente las razones por las cuales las empresas, en el mercado único sin fronteras interiores, deben ser tratadas con arreglo a normas comunes. Hay que evitar —nos dice la Comisión— que la comunidad oriente sus acciones a un determinado tipo de Pymes y los Estados miembros a otro distinto, primero, por razones de reforzamiento de la coherencia y eficacia del conjunto de políticas de PYME, y, segundo, para evitar riesgos de distorsión en la competencia en el mercado interior. Ya conocen SS.SS. cómo queda definida la PYME con arreglo a esa comunicación de la Comisión Europea: microempresa, menos de 10 personas y con un volumen de negocios o con un balance general anual no superior a 2 millones de euros; pequeña empresa, menos de 50 personas, con un volumen de negocios o con un balance general anual no superior a 10 millones de euros; mediana empresa, menos de 250 personas con un volumen de negocios anual no superior a 50 millones de euros y un balance general anual no superior a 43 millones de euros. Es verdad que estamos hablando de un traje a medida de Alemania o Reino Unido, pero que a nosotros nos viene grande. Baste decir que con esa definición de PYME, en

nuestro país, en 2004, solo había 3.878 empresas grandes, mientras que había 2.938.464 pymes, y casi el 51 por ciento de esas empresas eran sin asalariados. Estamos hablando de que son pymes el 99, 87 por ciento del total. De hecho, nos resulta chocante incluir como PYME en nuestro país a una empresa de 249 trabajadores que facture más de 8.000 millones de las antiguas pesetas. Pero esto no quiere decir que no resulte aconsejable la adopción en el ordenamiento interno de esta definición europea. En primer lugar, porque es el concepto que se aplica en todas las políticas comunitarias y, a todos los efectos estadísticos por Eurostat. En segundo lugar, porque como expresamente recoge el artículo 2 de la recomendación, tales límites en la definición de pymes son máximos. Dice que los Estados miembros pueden fijar límites inferiores o considerar únicamente el criterio de efectivos al aplicar algunas de sus políticas, siempre que no se quebranten los criterios sobre ayudas estatales a efectos de no distorsionar la competencia. Sería un buen signo de voluntad política de homologarnos con los demás países de la Unión Europea la incorporación al ordenamiento interno de esta recomendación y, además, exigir al INE que continúe adaptando las estadísticas pertinentes a los términos de esta recomendación. No se deriva de la misma que las medidas tributarias no puedan fijar otros límites inferiores si se prevé un excesivo coste fiscal, aunque, dicho sea de paso, sería muy bueno para la confianza empresarial y la competitividad exterior aplicar el concepto más amplio permitido de pymes a efectos de rebajas fiscales, e, incluso, se recaudaría más, porque se ampliarían las bases para darle a mayor número de empresas, consideradas pymes con esta definición, mayor capacidad para competir e invertir. Debemos tener en cuenta un aspecto especialmente relevante. Las empresas mayores dentro de las pymes son las industriales, que son las que están más abiertas a la competencia exterior. De cara a aumentar la competitividad del tejido productivo empresarial español, nos interesa incluir dentro del concepto de pymes, que nos da la Comisión Europea, a todas estas empresas que son de mayor tamaño en el ámbito industrial; nos interesa la aplicación específica de medidas de pymes que favorecen esa competitividad y el aumento del empleo. Por ello, estamos a favor de esta proposición no de ley y, también, aunque no sería necesario aquí, introducir esa especificidad de medidas a las que hace referencia Esquerra Republicana.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, señor Arias.

El señor **ARMAS DARIAS**: Señorías, señoras y señores diputados, el señor Folgado empezó su intervención diciendo que iba a votar a favor, pero oyendo su argumentación con las palabras del vicepresidente, señor Solbes, y con toda su argumentación, toda vez que la aplicación en España de estas recomendaciones de la Unión Europea se han aplicado siempre, creí que iba a

concluir que iba a votar en contra o a abstenerse en la votación. No ha sido así y no lo entiendo porque en todo el tiempo que el Partido Popular estuvo en el Gobierno no adaptó esta normativa, no solo por innecesaria, sino, por las noticias que tengo, porque en su momento se opuso a la recomendación de la Unión Europea por lo que el señor diputado ha argumentado, porque era un traje hecho a la medida de Alemania y Reino Unido. La recomendación de 1996 fue ampliamente adoptada, no tanto su definición como su puesta en práctica, con las medidas favorables para dar un trato diferenciado y mejor de las pymes, y fue aplicado por todos los Estados miembros. Sin embargo, no ha sucedido lo mismo con la la 2003/361, de 6 de mayo, y solo han traspuesto la definición de estas empresas el Reino Unido y Alemania. Parece excesivo que una empresa de hasta 250 trabajadores con un nivel de volumen de negocio de 43 millones de euros pueda tener esa definición de mediana empresa. Ya ha dicho el señor Folgado cuál es la definición, por tanto, la obvio.

En España, las referencias normativas al tratamiento diferencial legal favorable a las pymes son evidentes, tienen un tratamiento normativo fiscal diferenciado en aquellas con un umbral de facturación que, en el año 2005, era de 6 millones de euros, en la ley de presupuestos de 2005 se pasó a 8 millones de euros, independientemente del número de trabajadores con que cuenten. Existe un tratamiento diferencial muy ventajoso para las pymes respecto a su creación de la empresa. Tienen un tratamiento diferenciado en la Carta Europea de la pequeña empresa, lo que llaman Carta de Feira, dotada en junio de 2000, por mandato del Consejo Europeo de Lisboa, y se pueden acoger al Fondo de Garantía Salarial en unos expedientes de despido colectivo. Todas estas aplicaciones dimanadas de aquella directiva comunitaria y de la de 2003 ya se aplican en España sin necesidad de su trasposición normativa. Hay que reconocer que para muchas de esas microempresas puede no ser beneficioso un tratamiento diferenciado fiscal porque tendría que tener una normativa cada empresa diferenciada. En contra del juicio que ha hecho S.S., no supondría mayor recaudación, sino menor, e incluso más gastos en la tramitación de la citada normativa en el ministerio. Como saben S.S.SS., estamos obligados a cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria, hecho que iría en perjuicio del cumplimiento estricto de esa normativa que prevalece sobre la recomendación, que no una obligatoriedad, de la Unión Europea. En cuanto a la posibilidad de que esa definición impidiese a los Estados miembros o a las empresas acogerse a las ayudas, ventajas fiscales y de otro tipo de la Unión como a las regionales de cada país, eso no puede ocurrir puesto que los ministerios implicados ya aplican esta definición para su obtención, por tanto, no hay ningún perjuicio para estas empresas. Estamos ante un primer paso para el futuro. En primer lugar, hay dos proposiciones de ley que pretenden esta definición. En segundo lugar, el Gobierno está estudiando una reducción impositiva. Como ha dicho el

portavoz de *Convergència i Unió*, van a entrar en la Cámara el proyecto de ley de reforma del impuesto de sociedades, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de otros. Esperemos a esos proyectos de ley, al tratamiento que los grupos parlamentarios y el Gobierno le dé, para incorporar esa definición. Por todo lo expuesto, no vemos la necesidad de definir ahora, como solicita la proposición no de ley de *Convergència i Unió*, esta recomendación de la Unión Europea, definición que no han incorporado España ni otros países comunitarios, salvo Alemania y el Reino Unido. Por todo lo anterior, votaremos en contra de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sánchez Llibre para fijar su posición respecto a las enmiendas.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Quiero manifestar que vamos a aceptar la enmienda de *Esquerra Republicana de Catalunya*.

— **SOBRE REDUCCIÓN DEL TIPO DE IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) AL 4 POR CIENTO APLICABLE A DETERMINADOS ALIMENTOS BÁSICOS PARA UNA DIETA RESTRINGIDA EN FENILALANINA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC) (Número de expediente 161/000113.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda proposición no de ley que figura en el orden del día, sobre reducción del IVA al 4 por ciento aplicable a determinados alimentos básicos para una dieta restringida en fenilalanina, presentada por el Grupo Parlamentario de *Esquerra Republicana*. Señor Puig, tiene la palabra.

El señor **PUIG CORDÓN**: En estos momentos hay una serie de elementos básicos que gozan de un tratamiento fiscal especial en forma de IVA superreducido. La justificación de este tratamiento impositivo se basa en su carácter de elementos indispensables para la configuración de una dieta completa y equilibrada para cualquier consumidor. Esta misma consideración, alimentos básicos en la dieta diaria, tienen todos los alimentos incluidos en la proposición no de ley que presenta nuestro grupo para todos aquellos ciudadanos que se ven obligados a seguir una dieta restringida en fenilalanina. Es discriminatorio para este grupo de ciudadanos que este tipo de alimentos se vea gravado por un tipo impositivo de IVA superior al 4 por ciento. Esta circunstancia se ve agravada por el hecho de que este tipo de productos alimenticios son muchísimos más caros que los productos normales a los que sustituyen porque los ciudadanos afectados soportan el doble de coste, tienen una dieta mucho más cara por causa de su enfermedad y por una fiscalidad discriminatoria. En un sentido parecido, también los medicamentos indispensables para el tratamiento de muchas enfermedades,

gozan del tratamiento fiscal favorable del IVA superreducido. Pudiera parecer que los enfermos aquejados de hiperfenilalaninemia y, por tanto, obligados por prescripción médica a mantener una estricta dieta en la que se incluyen como alimentos básicos algunos de los incluidos en la presente proposición no de ley sufren un trato fiscal discriminatorio respecto de aquellos que vienen obligados, por razón de su enfermedad, a tomar determinados medicamentos que puedan acogerse al tipo impositivo del IVA más bajo. En términos más generales, quizá debería estudiarse por parte de los ministerios correspondientes una reforma del IVA de mayor calado que armonizara el tratamiento fiscal de todos aquellos bienes, productos farmacéuticos, ortopedia, que se utilizan de forma terapéutica.

En la comparecencia que tendremos con posterioridad a esta sesión sobre proposiciones no de ley, el secretario de Estado de Hacienda nos expondrá una serie de datos, moderadamente optimistas, respecto a la evolución de las cuentas del Estado: superávit del 1,59 por ciento del producto interior bruto. Es una razón de más para pensar que el posible coste de la reducción de ese IVA para las personas afectadas es perfectamente asumible para las arcas colectivas. Este es el sentido de esta proposición no de ley que entendemos justa para que ciudadanos afectados puedan gozar de los mismos derechos que pueda tener el resto de los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación al texto, igual que el Grupo Socialista, que mejoran y pretenden ampliar o de intentar ampliar el estudio de las necesidades que pudieran faltar para esta reducción del IVA. Nuestro grupo aceptaría ambas enmiendas porque sería un avance aprobar por unanimidad esta proposición no de ley con las aportaciones del Grupo Popular y del Grupo Socialista en beneficio de ese colectivo de personas afectadas por enfermedad, que puedan tener un trato mucho más justo.

El señor **PRESIDENTE**: Aunque nos facilita la labor adelantando que aceptará las enmiendas, supongo que querrán presentarlas los grupos que las han formulado. Tiene la palabra la señora Madrazo, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: *Esquerra Republicana* nos propone en esta iniciativa la reducción del tipo del IVA aplicable a un listado de alimentos especiales para una dieta restringida en fenilalanina. En primer lugar, tengo que manifestar que me ha resultado bastante árido leerme la exposición de motivos porque, por mi formación académica —no soy médico—, me cuesta asimilar los términos que en esta exposición de motivos se describen. Hubiese sido más lógico plantearla en la Comisión de Sanidad, donde, quizás, pudieran tener una visión más global e integradora del tema que hoy queremos tratar.

A grandes rasgos, la fenilcetonuria es un trastorno hereditario en el cual la enzima que procesa el aminoácido fenilalanina se encuentra ausente, por lo que se produce una acumulación de esta sustancia en la sangre y puede ocasionar cierta toxicidad en el cerebro e, incluso, retraso mental si no se trata en los primeros años de vida. El tratamiento de esta enfermedad consiste en limitar la ingestión de fenilalanina, por lo que todas las fuentes naturales de proteínas deben ser eliminadas de la dieta de estos pacientes. En lugar de leche y carne, el enfermo debe consumir una variedad de alimentos sintéticos, aunque puede ingerir también alimentos naturales con pocas proteínas como frutas y verduras. De todo ello, surge la necesidad para estos pacientes, como decía el portavoz de Esquerra Republicana, de seguir una dieta especial restringida en fenilalanina y, en consecuencia, deben adquirir productos especiales y que resultan especialmente gravosos económicamente para las economías de las familias que tienen entre sus miembros algún paciente con estas características.

La incidencia de esta enfermedad en la población es muy pequeña, aproximadamente 1 de cada 16.000 nacidos padece esta enfermedad, pero ello no obsta para que sea un problema que tiene gran trascendencia e incidencia social en las familias que lo padecen y, a la vez, lleva aparejado un importante esfuerzo económico, como ha dicho tanto el portavoz proponente de la iniciativa como esta portavoz.

El Grupo Popular comparte la sensibilidad hacia las familias afectadas, pero hemos de manifestar nuestra discrepancia con la forma en que ha presentado esta iniciativa el grupo proponente. Consideramos que debe ser planteada con un mayor detalle y, por eso, la enmienda que hemos presentado para sustituir a este texto, en la que proponemos que se haga un estudio más amplio de este tipo de enfermedades que requieren alimentación especial, para tratarlas y, además, se haga un listado de alimentos básicos para la nutrición, para la alimentación de estos sectores de la población.

Lo que nos proponen no es un planteamiento demasiado riguroso, porque existen otras muchas enfermedades que requieren de un esfuerzo económico importante por parte de las familias: intolerancia a la lactosa, diabetes, enfermos celíacos, etcétera. Todos ellos necesitan dietas especiales y una alimentación especial. Todos ellos son merecedores de un esfuerzo de toda la sociedad para aliviar esa carga económica que soportan las familias. Lo que a juicio de mi grupo no parece serio es plantear una iniciativa de reducción del tipo de IVA que propone un listado de alimentos entre los que figuran roscos de anís, galletas, chocolate, incluso lo que resulta más increíble, como le comentaba al portavoz de Esquerra Republicana, gominolas. Por otro lado, debemos también tener presente en este debate que el sistema sanitario de la Seguridad Social les proporciona a las personas que padecen esta enfermedad unos preparados nutricionales llamados *Maxamaid XP* que, bajo prescripción facultativa, no suponen desembolso alguno

para el paciente, lo que constituye una razón más para que nuestro grupo entienda que hay que proceder con mayor cautela a la hora de formular iniciativas este tipo.

El tema que hoy debatimos se ha suscitado ya en otras ocasiones, aunque no específicamente para estos enfermos. El pasado 5 de octubre de 2004, en la Comisión de Sanidad, el Grupo Parlamentario Popular presentaba una proposición no de ley en la que pedía ayudas para personas que padecen enfermedades celíacas. El Grupo Parlamentario Popular proponía distintos tipos de actuaciones, tanto en el ámbito sanitario como en el económico y fiscal, pero la iniciativa fue rechazada por el Grupo mayoritario Socialista. Estas enfermedades que necesitan de una dieta alimenticia especial requieren un estudio más reposado que el contemplado en esta iniciativa y por eso hemos presentado la enmienda. Por otra parte, es necesario evitar tratamientos discriminatorios y diferenciados de unos colectivos de pacientes que tienen una problemática económica similar, aunque sus patologías sean completamente diferentes desde el punto de vista médico.

Por último, creemos importante hacer una mención, puesto que estamos hablando del impuesto sobre el valor añadido, al tipo impositivo aplicable actualmente a este tipo de alimentos. Los alimentos que se citan en el listado que se acompaña a la iniciativa tributan actualmente al tipo reducido del 7 por ciento, aplicable, como saben SS.SS., a todos los alimentos aptos para el consumo humano. El artículo 91.2 de la Ley 37, de IVA, solo resulta aplicable (que sería el tipo superreducido de IVA del 4 por ciento) al pan común, a la leche, los huevos, es decir, un listado de alimentos básicos para la alimentación humana. No obstante, desde el punto de vista técnico fiscal, se podría incluir en ese listado de productos de tipo superreducido a otros que se consideran de marcado interés social, ya que la sexta directiva, que hemos citado siempre que hablamos de estos temas de tipos aplicables en el impuesto sobre el valor añadido, permite la aplicación a los Estados miembros de uno o dos tipos reducidos, toda vez que entre los bienes incluidos en el anexo H se encuentran precisamente los productos alimenticios para consumo humano.

Concluyendo, el Grupo Parlamentario Popular comparte la preocupación del grupo proponente por este colectivo de personas que necesitan una dieta restringida en fenilalanina para el tratamiento de su enfermedad resultando muy gravoso económicamente la adquisición de los productos imprescindibles para su alimentación. Nos sentimos satisfechos de que el grupo proponente haya aceptado la enmienda planteada del Partido Popular. Esta enmienda se complementa con la presentada por el Grupo Socialista, por lo que vamos a votar a favor de esas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Turiel.

El señor **TURIEL SANDÍN**: Estamos hoy analizando una proposición no de ley de indudable sensibilidad social. Yo creo que todos los grupos están demostrando esa sensibilidad. Además de no ser médico, reconozco que no voy a tener la facilidad de palabra para pronunciar palabras tan extrañas como la que ha tenido la portavoz del Partido Popular. Sin duda, tendría que leer varias veces la palabra para poderla pronunciar de forma correcta.

Como he dicho, estamos ante un tema de sensibilidad social muy importante; es una problemática relevante la relativa a los enfermos de fenilcetonuria, pero tiene una incidencia relativamente pequeña en la población y, como dice muy bien la portavoz del Partido Popular, hay otras enfermedades que también necesitan una dieta específica. Me parece correcta la enmienda que ha presentado el Partido Popular, porque extiende el campo de aplicación a otros casos similares y no se constriñe al que se refiere la proposición de Esquerra Republicana de Catalunya.

Voy a intentar ser breve. Un tema que no quiero dejar pasar aquí porque siempre se suscita respecto al IVA es cuál es la repercusión jurídica y su traslación económica. Quiero significar, porque muchas veces se desconoce, que la repercusión jurídica tiene mucha relevancia en el mundo del derecho, pero, sea cual sea la repercusión que tenga en la formación de los precios, el resultado final puede ser distinto. Conviene recordar que la Sexta Directiva no contiene normas de repercusión jurídica del impuesto, algo que muchas veces resulta sorprendente, pero es verdad. La Sexta Directiva, que armoniza cuál tiene que ser la imposición del valor añadido y de la base imponible, curiosamente no contiene ninguna repercusión jurídica porque lo que al final importa es la traslación económica.

Muchas veces hablamos de la aplicación de un tipo reducido o superreducido en el impuesto sobre el valor añadido pensando que con eso estamos favoreciendo al consumidor final, pero resulta que éste se favorecerá o no en función de cuáles sean las elasticidades de la oferta y de la demanda. Vale de poco que digamos que hay que rebajar un tipo si, al final, el único que se beneficia es el productor. Podríamos estar de acuerdo en este caso como podemos estarlo en muchas de las demandas que pretenden que se reduzca el tipo del 7 al 4 por ciento. Como digo, nos parece correcto el preámbulo de la iniciativa presentada por Esquerra Republicana de Catalunya y la enmienda del Partido Popular. Es evidente que no puede ser aceptada tal y como la propone Esquerra Republicana porque chocaría frontalmente con la Sexta Directiva, que en su anexo H permite aplicar dos tipos reducidos, siempre en función de la naturaleza del bien o servicio y nunca de quién sea el productor de ese bien o servicio o de cuál sea la forma de envasarlo. La proposición no de ley de Esquerra Republicana no vale porque si mañana hay un nuevo productor que produce estos mismos bienes, no estaría amparado por la ley. Cualquier variación de la forma de envasar, con unos tamaños mayores

o menores, dejaría de estar amparada por la reducción al tipo superreducido del 4 por ciento. En ese sentido, nos parece mejor nuestra enmienda, así como la del Partido Popular. El conjunto podría estar compuesto por la enmienda del Partido Popular, a la que se añadiría la enmienda que ha presentado Partido Socialista. Nosotros nos hemos limitado a la enfermedad descrita en la propuesta de Esquerra Republicana, pero la resolución final puede resultar correcta si sumamos como punto cuarto a la enmienda del Partido Popular, la que propone el Partido Socialista, con lo que sustituimos el texto de la proposición no de ley de Esquerra Republicana de Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Puig tiene la palabra.

El señor **PUIG CORDÓN**: Quiero manifestar que aceptamos las dos enmiendas que presentan el Grupo Socialista y el Grupo Popular y no nos duelen prendas en reconocer las aportaciones de los distintos grupos, independientemente de quién las presente. Agradecemos aprobar un texto que mejora, amplía y da posibilidades a mayor número de afectados por otro tipo de enfermedades. Quiero agradecer la colaboración de los dos grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión hasta las doce menos cuarto, en que procederemos a la votación de estas dos proposiciones no de ley y, acto seguido, pasaremos a la comparecencia del secretario de Estado.

Se suspense la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, en primer lugar, la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar la definición europea de empresa mediana y pequeña y de microempresa, con la enmienda de Esquerra Republicana, que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; votos en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a votar la segunda proposición no de ley, sobre la reducción del IVA al 4 por ciento aplicable a determinados alimentos básicos para una dieta restringida en fenilalanina, con las enmiendas aceptadas, tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Les pedimos a los portavoces que se acerquen un momento para una breve reunión de la Mesa y portavoces. **(Pausa.)**

COMPARECENCIA CUATRIMESTRAL DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ) PARA INFORMAR SOBRE LAS MATERIAS RELATIVAS AL SISTEMA TRIBUTARIO Y A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO, PREVIA REMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE. (Número de expediente 212/000062.)

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con el tercer punto del orden del día, que es la comparecencia cuatrimestral del secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, señor don Miguel Ángel Fernández Ordóñez, a quien cedemos ya la palabra para su exposición inicial.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS** (Fernández Ordóñez): Comparezco, pues, con objeto de informarles, de acuerdo con la petición, sobre materias relativas al sistema tributario y a la ejecución del presupuesto del Estado. Mi intervención va a versar, fundamentalmente, sobre los últimos datos que disponemos, de finales de octubre, de la ejecución de Presupuestos Generales del Estado del presente ejercicio.

En relación con el sistema tributario, ustedes saben que el Gobierno, hasta la fecha, ha introducido pocas, poquísimas modificaciones normativas en esta materia. Ya anuncié en mi primera comparecencia en esta Cámara, a principios de la legislatura, que hemos apostado por la estabilidad normativa en el ámbito tributario, evitando llevar a cabo reformas de forma precipitada. Prueba de ello fue, por ejemplo, no variar la Ley General Tributaria, ley sobre la que, en la oposición, teníamos bastantes críticas, pero que decidimos mantener para examinar hasta qué punto podía funcionar bien, y todo ello en beneficio de la estabilidad y de la seguridad jurídica.

Hemos llevado a cabo, es verdad, pequeñas modificaciones en determinados tributos. Estas modificaciones, en general, han ido en la línea de bajar moderadamente los impuestos, elevando únicamente, también de forma muy moderada, los impuestos especiales ligados al acuerdo que tomaron los presidentes de mejorar la financiación de la sanidad, temas del alcohol y tabaco, con los que se pretende no solo aportar a las comunidades autónomas recursos adicionales, sino también desincentivar determinados hábitos que inciden negativamente en el gasto sanitario. Por lo demás, hemos bajado moderadamente los impuestos. En primer lugar y de acuerdo con nuestros compromisos, llevamos ya dos años deflactando la tarifa del IRPF en la Ley de Presupuestos Generales del Estado con el fin de evitar la subida en frío que se venía operando año tras año con el Gobierno anterior. El próximo año calculamos que esta medida supondrá un ahorro para los contribuyentes de más de 227 millones de euros. Se ha mejorado también la

fiscalidad de las pymes con medidas introducidas el pasado año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005 y, asimismo, se han reforzado determinados incentivos fiscales en el marco del Plan de Dinamización. En ese sentido citaré como ejemplo el régimen fiscal de las sociedades dedicadas al arrendamiento de viviendas o la potenciación de determinadas deducciones en el impuesto sobre sociedades para favorecer el acceso de las pymes a la sociedad de información o impulsar la innovación en el ámbito empresarial. También establecimos, como se dijo en el Plan de Dinamización, un IVA reducido para la televisión digital terrestre.

Al margen de estas cuestiones, como bien saben ustedes, el Gobierno ha estado trabajando también durante estos meses en una reforma fiscal de mayor calado. Como ya he anunciado en ocasiones anteriores, la reforma fiscal se va a centrar en tres pilares: reforma del IRPF, reforma del impuesto sobre sociedades y fiscalidad medioambiental. En relación con el IRPF, tenemos la nueva regulación prácticamente ultimada. Se trata de una reforma que, como hemos anunciado, va a aportar equidad al impuesto, beneficiando a las rentas de trabajo y corrigiendo aspectos, como el tratamiento fiscal de los hijos, que nos parece profundamente des- acertados en la regulación actual. En relación con el impuesto de sociedades, los trabajos están muy avanzados en lo que se refiere a la reducción de tipos. Como hemos manifestado, vamos a reducir el tipo impositivo del impuesto y vamos a poner cierto orden en el complejo elenco de deducciones que recoge hoy la ley. La idea es simplificar el impuesto de forma que el empresario tenga claro qué es lo que tiene que pagar sin necesidad de realizar un análisis concienzudo de la ley. Por último, estamos trabajando en introducir en España la fiscalidad medioambiental, en línea con lo que ocurre en países de nuestro entorno. Se trata de hacer efectivo un principio básico en esta materia, el de quien contamina paga, y potenciar con ello un uso más racional de determinados recursos como el agua o la energía, cuyo consumo tiene un coste que va más allá de su mero valor económico.

Paso ya, señor presidente, a informarles de la parte central de mi intervención, que es la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado. A estos efectos, les ha sido remitido la pasada semana el correspondiente informe, en el que habrán encontrado información detallada sobre esta cuestión, con datos, como les he anticipado, a 31 de octubre. De todas formas, antes de comenzar me gustaría hacer, con su venia, señor presidente, una breve reflexión sobre este tipo de comparecencias. La próxima semana debo comparecer nuevamente en esta Cámara, ante la Comisión de Presupuestos, para informar sobre esta misma cuestión. Evidentemente, voy a contarles allí lo mismo que voy a contar aquí y, como secretario de Estado, por supuesto, no voy a des- atender ni una sola petición de comparecencia, pero me parece, sinceramente, y con todo el respeto, de muy poca

lógica informar dos veces a la Cámara sobre la misma cuestión en menos de seis días. Yo creo que entre todos deberíamos hacer un esfuerzo para que estas cosas funcionaran de una forma más racional y estimo que, en adelante, sería deseable que este tipo de situaciones no se diera. Creo que compareciendo ante una Comisión o en una sesión conjunta de ambas se podía resolver fácilmente el problema y nos evitaríamos no solo el absurdo de repetir dos veces lo mismo, sino también tener que preparar con prisas y por duplicado una información que, como la que se les ha remitido, ustedes lo habrán visto, lleva bastante trabajo. La teníamos preparada para la intervención de la próxima Comisión, y a la vista de esta preparación, lo que hemos hecho ha sido anticiparla, pero, evidentemente, no vamos a suministrar ninguna información adicional a la Comisión de Presupuestos. En fin, dicho esto, en cualquier caso, yo voy a venir siempre que me digan y cuando me digan y, por tanto, se trata simplemente de hacer una organización un poco más racional.

Antes de entrar en detalle, y para enmarcar el tema de la ejecución del presupuesto, querría hacer una breve referencia al contexto económico en que se está enmarcando la ejecución de este presupuesto. En lo que se refiere a la coyuntura económica internacional, si han seguido ustedes las previsiones del Fondo Monetario, de la OCDE o de la Comisión Europea, prácticamente todos estiman un crecimiento de la economía mundial del orden del cuatro y pico por ciento, y, para el conjunto de la OCDE, del orden del 2,7 por ciento este año y 2,9 en 2006-2007. Lo más interesante, desde mi punto de vista, para no cansarles a ustedes con una larga exposición sobre la situación económica, es la convergencia en tasas en lo que se refiere al mundo desarrollado. Estados Unidos ya ha bajado, está creciendo más o menos como está creciendo España; esto era raro, hacía 10 años que España no crecía como Estados Unidos, del orden del 3,5 por ciento; Japón parece que también se consolida; sin embargo, yo creo que lo más interesante, desde nuestro punto de vista, es la recuperación que parece observarse el tercer trimestre por parte de Alemania y de Europa. Yo creo que este es un signo enormemente alentador, porque nos puede ayudar, de alguna forma, en ese desequilibrio en que se metió la economía española a partir del año 1999-2000; un desequilibrio centrado en mucha demanda interna y poca contribución del sector exterior. Eso nos va a permitir más exportaciones y una demanda interna menor, en la medida en que venga acompañada, como es lógico, de subidas moderadas del tipo de interés que desaceleren la demanda interna. Yo creo que esto, si es verdad que se produce y se continúa, es un signo alentador para la economía española. Ya veremos que para la Hacienda puede no ser tanto, porque la Hacienda vive mucho más de la demanda interna que del PIB, y cuando nosotros examinamos cuáles son los ingresos, la Hacienda disfruta mucho más de una composición desequilibrada. Por tanto, las perspectivas de ingresos para los próximos años pueden no ser tan espectaculares

como las que luego les comentaré que estamos viviendo.

El otro dato importante es que la inflación, sorprendentemente, y para todos los analistas, está teniendo un comportamiento relativamente moderado en todo el mundo. Es verdad que ha habido en Estados Unidos un ascenso del cuatro y pico por ciento, muy por encima, incluso, de nuestro tres y poco y, por supuesto, del de la Unión Europea, pero, en conjunto, la enorme sorpresa es que esta subida de precios del petróleo no ha tenido los efectos que ha tenido en el pasado. Pero el riesgo está ahí y no sabemos cuáles son las consecuencias de la segunda ronda de los efectos del petróleo y, por tanto, hay que seguir siendo cautos.

La coyuntura económica española en la que se ha movido la ejecución de este presupuesto, como saben, ha sido una aceleración constante del crecimiento a lo largo de este año y medio. Desde mediados de 2004 la economía española ha ido cada vez a más, en consistencia y en coherencia con una recuperación de los índices de confianza y en este momento estamos en unos crecimientos que en el trimestre pasado eran de casi 2 puntos por encima del de la Unión Europea. La composición, como digo, está mejorando algo, ha mejorado el primer trimestre en cuanto a demanda interna o demanda externa y, por supuesto, los dos aspectos más importantes y más positivos de toda la situación económica española es la situación del empleo; el empleo sigue creciendo a ritmos realmente impresionantes y esto se está notando también en la reducción del paro. A la vez que se ha ido acelerando este año y medio el PIB, el paro, que había estado del año 2001 al año 2003 moviéndose en unas tasas del once y pico, se ha ido derrumbando y en estos momentos estamos en el 8,4, es decir, estamos en tasas incluso por debajo de la media europea, lo cual era un sueño hace tres o cuatro años. Realmente esto es así y es muy positivo, y también tiene efectos muy positivos en los datos, que luego comentaré, de ingresos, porque, evidentemente, más empleo significa más retenciones, etcétera, sobre todo una vez regularizado todo el tema de emigrantes.

El otro aspecto importante es el tema de la inversión, que también ha ido creciendo. La inversión en bienes de equipo ha ido creciendo y se ha situado en tasas de alrededor del 10 por ciento. El último trimestre baja al 8,8, pero es una tasa todavía bastante positiva. Yo diría que este es el entorno. En precios, en España, es lo mismo; es decir, tenemos un diferencial de precios por encima del de la Unión Europea, pero no hemos llegado a los diferenciales de precios que vimos los años 2000 y 2003, donde, con el aumento de precios del petróleo, España se disparó y tuvo unos diferenciales de precios muy importantes, por encima de la Unión Europea. No hemos llegado a esas cifras, pero, evidentemente, ese sigue siendo uno de los puntos débiles de nuestra situación económica.

Tras esta referencia a la situación de los datos en que se enmarca la gestión del presupuesto, voy a darles ya

cuenta de las cifras que arroja la ejecución presupuestaria. Como hago en todas las ocasiones, antes de darles estas cifras, quiero situarlas dentro del contexto global de gasto e ingreso de las administraciones públicas. El gasto de las administraciones públicas en España, de todas —comunidades autónomas, corporaciones locales, Estado y Seguridad Social— está en el entorno del 39 por ciento del PIB. Pero yo, hoy, voy a hablarles a ustedes de una quinta parte de eso, del 7,8 por ciento del PIB, porque este Estado que tenemos, que es de lo que vengo a darles cuenta a ustedes, es muy pequeño. Es uno de los Estados más pequeños del mundo, digamos, civilizado. Esto es así, es un tema que también les digo, con poco éxito, a los periodistas que se lo miren, porque donde está el gasto y donde están realmente estos temas hoy es en las comunidades autónomas y en las corporaciones locales; son casi dos veces y media y tres veces, pero la inercia de la atención se hace sobre del Estado. Yo creo que no es solo la inercia; si hubiera solo una comunidad autónoma que tuviera el 20 por ciento del gasto público y yo estuviera dando el 7,8, los periodistas y todo el mundo estaría preguntando qué pasa con el 20 por ciento, pero que está fraccionado en 17, al final ninguna llega al 7,8, evidentemente, aunque ya sumando Andalucía y Cataluña superan al Estado, o de ese orden. Esto es lo que es, y quiero decir que seamos conscientes de que de lo que estamos hablando es de una parte muy, muy pequeña. Pero, como ustedes lo saben, no voy a gastar mucho más tiempo y vamos a contar cómo va este trocito de las administraciones públicas.

En lo que va de año, en estos 10 meses, el Estado ha tenido un superávit, en términos de contabilidad nacional, en torno a los 20.000 millones de euros, que representa el 2,23 por ciento del PIB. Esto supone una importante mejoría respecto a las mismas fechas del año pasado. La mejoría ha sido casi de 12.000 millones de euros más de superávit. Digo mejoría, porque es importante ver que octubre es casi el mejor mes de las cuentas públicas. ¿Por qué es el mejor mes de las cuentas públicas? Por varias razones. Primero, porque se acumula un montón de ingresos, pero, también, porque la concentración de gastos se produce en los meses de noviembre y diciembre. En los últimos 6 años el Estado ha cerrado con superávit todos los meses de octubre: 0,60, el 2000; 0,60, el 2001; 1 por ciento, el 2002; 1 por ciento, el 2003; 0,93, el 2004. Este año hemos cerrado con el 2,23, cifra notoriamente superior, pero dense cuenta de la estacionalidad de este tema, porque ninguno de los años anteriores el Estado ha cerrado con superávit. Es decir, aun teniendo superávit en octubre, el año 2000 cerró con un déficit de casi el 1; el año 2001, el 0,6; el año 2002, el 0,45; el año 2003, el 0,28, y el año 2004, con el tema de la deuda de Andalucía y la asunción de la deuda de Renfe, en torno al 1 por ciento. Por tanto, la primera cautela es ver la enorme estacionalidad, y cuando veamos estos 20.000 millones de euros, dense cuenta que nos quedan noviembre y diciembre, donde se acumula fundamentalmente el gasto. Por eso, yo creo

que hay que ser prudente a la hora de ver esto. Nuestros cálculos, para que tengan una idea, son que en los meses de noviembre y diciembre los gastos que más o menos tenemos estimados que se van a producir son 26.000 millones de euros, solo en estos dos meses; la concentración de gastos es tremenda. No obstante, y a pesar de estas matizaciones, yo creo, y ya lo he comentado, que este año no solo vamos a cerrar por primera vez con un superávit de administraciones públicas, que no se había producido nunca, porque siempre el déficit del Estado había sido mayor que el superávit de la Seguridad Social y, por tanto, nunca se había cerrado con superávit, sino que es muy probable que el propio Estado lo cerremos con superávit, cuando teníamos previsto cerrarlo con un déficit del 0,4-0,5, según metiéramos Televisión o no. Yo creo que tendría que ocurrir una catástrofe para que realmente, cuando demos cuenta de ello, que será en febrero, cuando ya se haya cerrado todo el ejercicio, no estemos dando que, no solo la Seguridad Social, sino el Estado cierra con superávit. Además —y esto no es tema de hoy, me estoy dando cuenta— las comunidades autónomas también van a cumplir como poco con el objetivo del 0,1, entre otras cosas, porque hemos hecho una transferencia de recursos importante con los anticipos sanitarios; es decir, eran unos 1.300 millones, no todas las comunidades autónomas han pedido el anticipo, hay algunas que no lo han pedido, pero de ahí casi ha habido una transferencia de 0,1 en términos de PIB, por tanto, lo normal es que las comunidades autónomas tampoco pesen a la hora del cierre del ejercicio.

Paso a referirme al déficit de caja, porque al entrar en el detalle ya no puedo entrar en términos de contabilidad nacional, sino de déficit de caja, que, como saben ustedes, es menos representativo que el de contabilidad nacional. A la hora de hablar de ingresos y de gastos tengo que referirme al déficit de caja, perdón, al saldo, porque de nuevo aquí nos traiciona el lenguaje: estamos hablando durante 30 años de déficit y no es déficit, es superávit de nuevo. Tenemos un superávit de caja algo menor, casi la mitad, de 14.000 millones de euros que el superávit de contabilidad nacional. Pero si lo comparamos con el año 2004 la mejora es importante, del orden de unos 10.000 millones; en el año 2004 teníamos un superávit de 3.900 millones. Como ustedes saben, las diferencias entre contabilidad nacional y contabilidad de caja es variadísima. Son miles de ajustes y yo no voy a cansarles a ustedes, porque son plusvalías del Banco de España, desviación de IPC, clases pasivas, etcétera, lo tienen ustedes en el documento. Si se fijan, realmente la razón por la cual va peor la caja que la contabilidad nacional se va a corregir rápidamente, es por los intereses. Tenemos, por diferente calendario, un gasto en intereses superior al del año pasado y, sin embargo, cerraremos con una cifra muy parecida a la del año pasado. Por tanto, vamos a ver reducida la cifra de intereses.

Esto, ¿a qué ha llevado? Esto ha significado pasar de haber tenido una necesidad de endeudamiento a tener lo

que hasta ahora, a mí me parece un barbarismo, se ha llamado la capacidad de endeudamiento. Yo creo que todavía no nos hemos acostumbrado a qué es lo que sucede cuando el Estado, en vez de retirar dinero de la economía nacional, está dándolo al resto de las familias y las empresas. Yo estoy pidiendo que me cambien este término, porque capacidad de endeudamiento me parece una barbaridad; necesidad de endeudamiento se entiende lo que es. Esto es, más bien, capacidad de prestar; es decir, en este momento, el Estado, en vez de tener una necesidad de pedir prestado, está prestando al conjunto de la economía. Esa capacidad de endeudamiento o esa capacidad de prestar, que ya era positiva el año pasado, ha sido, hasta octubre, del orden de unos 16.000 millones de euros; en definitiva, está siguiendo el déficit de caja más lo que esté pasando con activos y pasivos financieros. En este caso, ¿qué ha sucedido? Pues que como ha habido esta situación, el Tesoro ha tenido que salir menos en su emisión bruta, y las emisiones brutas se han reducido del orden de 10.000 millones; es decir, de una emisiones brutas de 77.000 millones, el Tesoro ha tenido que reducir sus emisiones al orden de 67.000 millones; estoy hablando en términos brutos. En términos netos es lo mismo, es decir, de unos 14.000 millones de emisiones netas hemos pasado a unas emisiones del orden de 3.500 millones. Todo esto es coherente con la situación de caja del Estado. La financiación se ha centrado más en bonos y obligaciones del Estado, en vez de en letras del Tesoro. Ustedes tienen ahí todo en el documento; estoy destacando exclusivamente lo más importante. Todo esto, ¿qué nos está permitiendo? Nos está permitiendo seguir reduciendo la ratio de deuda sobre el PIB, que es la clave para que, cuando empecemos a tener algún problema en el futuro, podamos tener la tranquilidad de poder tener déficit en el momento en que realmente lo necesite la economía española. Ustedes saben que uno de los temas que hay ahí, ya veremos cómo resulta la negociación de mañana y pasado en el Consejo Europeo, es el evidente recorte, no sabemos todavía en cuánto, de los fondos europeos. Eso, de alguna forma la economía española deberá asumirlo; yo creo que esto es una preparación para ello bastante positiva. Por tanto, yo creo que este año situaremos la deuda en torno al 44 por ciento, la del Estado, estoy hablando del total en torno al 35 por ciento, que son cifras bastante razonables, con el objetivo de acabar la legislatura en torno al 40 por ciento, que es la cifra de la *golden rule* de los ingleses, etcétera; es una cifra razonable.

Entrando en la ejecución del presupuesto de ingresos, ya les avanzo, aunque luego hablaré de pagos, que esta mejora se debe fundamentalmente al presupuesto de ingresos. En el presupuesto de gastos, lo verán ustedes luego, prácticamente se va a cumplir lo que teníamos previsto. No va a haber ninguna variación esencial. La mejora de los intereses es la misma que vimos el año pasado, vamos a ir a cifras de ejecución parecidas y, en el resto de los epígrafes, luego entraremos a verlo, también es más o menos parecido. Entonces, ¿de dónde

viene la mejora? La mejora viene fundamentalmente de los ingresos. Los ingresos totales han tenido un aumento del 14,1 por ciento respecto a la recaudación de este periodo, de enero a octubre. Los ingresos tributarios —los ingresos no tributarios han tenido un comportamiento peor— han tenido hasta octubre un crecimiento del 15,2 por ciento. Lo que sucede es que, si hablamos en términos homogéneos, tenemos que reducir los ingresos a una tasa en torno al 13,9 por ciento, es decir, si introducimos las devoluciones normales, etcétera, porque este año hemos tenido algún retraso en devoluciones del IVA debido a que con la entrada del Plan de Prevención del Fraude, se ha sometido al IVA a una lupa que ha retrasado de alguna forma este tema. Además ha habido ingresos absolutamente excepcionales, como el de las comunidades autónomas. Los retrasos que tenían las comunidades autónomas en pagarnos el IRPF se han recuperado. Esto explica que la situación de las comunidades autónomas es bastante holgada. Es decir, esto lo hemos recibido en los ingresos del Estado, porque el neto ha ido muy bien, pero es un ingreso excepcional que deberíamos quitarlo a la hora de calcular el comportamiento de los ingresos homogéneos. Si vamos a algo que calculamos en la Agencia Tributaria, que es el devengo puro, es decir, quitar todo lo que no son pagos fraccionados y entregas a cuenta, es decir, si nos fijamos exclusivamente en pagos fraccionados y entregas a cuenta, el aumento es en torno al 11 por ciento, que sigue siendo un dato muy alto, concretamente nos sale un 11,7 por ciento; es un dato muy alto. Esto, fundamentalmente, se debe a que, a pesar de que la cuota diferencial de sociedades ha sido muy importante, los pagos a cuenta están en torno al 20 por ciento y, a pesar de que todas cuotas diferenciales de 2004 y anteriores han sido importantes, las entregas a cuenta y los pagos fraccionados están teniendo un buen comportamiento.

Yo creo que esto es reflejo de la situación económica que les he comentado antes. El PIB a precios corrientes ha ido subiendo con relación al PIB en términos reales; es decir, en términos reales arrancamos el año en el 3,3 por ciento y hemos acabado en el 3,5, y el PIB en precios corrientes ha seguido el mismo tratamiento. La demanda nacional sigue creciendo en tasas superiores al 5 por ciento. Las exportaciones han ido creciendo; desde el primer trimestre que eran negativas, hemos visto crecimientos del 1,1 y del 1,3 en el tercer trimestre, y las importaciones han seguido el mismo camino. El empleo, igual; hasta octubre, se han creado quinientos y pico mil empleos. Esto, evidentemente, son retenciones de trabajo y, por tanto, todo esto explica la buena situación de estos temas. Los impuestos directos son, evidentemente al no contener, como veremos luego, los impuestos especiales, los que mejor se han comportado. El IRPF, en ese periodo, ha generado una recaudación de 46.000 millones, que es del orden de un 19 por ciento y, si lo homogeneizamos, también vamos a cifras en torno al 16 por ciento. ¿Cuáles han sido los principales factores que están detrás de este buen comportamiento? Pues la renta

bruta de los hogares que, según nuestros cálculos, está creciendo al 8,4 por ciento, y las rentas de capital, incluidas las ganancias patrimoniales. Las ganancias patrimoniales, debido a la subida de precios de vivienda y a la Bolsa están teniendo unos crecimientos superiores al 18 por ciento; por tanto, también esto está dando crecimientos muy importantes. Además, tenemos un crecimiento de la cuota diferencial de 2004, ingresado en 2005, que ha crecido casi el 20 por ciento. Todo esto nos explica estas tasas. Las retenciones del trabajo están creciendo al 11 por ciento, en coherencia con todos los buenos datos de empleo, y el impuesto sobre sociedades ha crecido un 25 por ciento más que en el periodo anterior. Esto, en parte, como les digo, se debe a la cuota diferencial y, en parte, también a los pagos fraccionados. El incremento en la cuota diferencial ha sido de un 24 por ciento, pero el crecimiento de los pagos fraccionados, aunque es menor, todavía es superior al 20 por ciento; seguimos con tasas muy altas. Los impuestos indirectos crecen mucho menos que los impuestos directos, como es lógico. El crecimiento es del orden de un 10 por ciento. El IVA está creciendo del orden del 12,7 por ciento más. Si lo comparamos con una campaña tipo de devoluciones lo bajamos a un 11 por ciento; siguen siendo tasas muy importantes. Habrán visto ustedes en el texto una cosa que sorprende, que ha sorprendido a muchos, y es que el IVA de importaciones cae al 18 por ciento, mientras que el IVA de operaciones interiores sube al 23,6. Está explicado en el texto que es un cambio y se debe a que se ha pasado el IVA de importación al de operaciones asimiladas a la importación; por tanto, no tiene mayor relevancia.

Los impuestos especiales son los que se han comportado peor, debido fundamentalmente a los hidrocarburos. Son impuestos no ligados al precio, que éste sí aparece en el IVA; se produce una desaceleración, no es una reducción, porque hay aumento del consumo de los hidrocarburos. Ahí hay dos factores: la desaceleración del consumo de hidrocarburos y el cambio de la gasolina al gasóleo, que tiene también un componente de imposición mayor. Todo eso nos da una menor recaudación que ha sido compensada en parte con un crecimiento en el impuesto del tabaco importante. En hidrocarburos, por eso, crecemos al 1,1 por ciento, en labores del tabaco hay un crecimiento importante del 11,4, pero no es un crecimiento sostenible. Durante la Conferencia de presidentes estuvimos hablando de si iba a subir el tabaco, etcétera, y se produjo un acaparamiento antes de la subida. Ese acaparamiento lo hemos recogido en aumento de ingresos, pero no es previsible que tengamos estos crecimientos tan grandes en el tabaco. En tasas, precios públicos y otros ingresos hay un crecimiento muy alto, del 33 por ciento, que, evidentemente, no viene de crecimientos por las tasas, porque éstas se han subido un 2 por ciento, sino que se ha debido a la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria, que ha hecho que, como hay unos incentivos de pronto pago, estemos recaudando de recargos, sanciones y multas, con un

crecimiento del 43 por ciento. Este es un efecto de la Ley General Tributaria muy positivo, porque estamos consiguiendo dos cosas. Esta es la de menos, porque de alguna forma es transitoria, pero está teniendo efectos muy importantes y muy interesantes en la reducción de la litigiosidad. Estamos teniendo un efecto en la entrada de demandas en los tribunales económico-administrativos muy interesante. Este era un tema al que le estábamos dando vueltas, y, realmente, yo creo que la Ley General Tributaria ha tenido un efecto muy positivo. La recaudación por transferencias corrientes crece un 5,8 por ciento, y Loterías y Apuestas del Estado sigue con crecimientos moderados que venimos observando desde hace algún tiempo, desde los últimos 8 ó 10 años, de un 4 y 5 por ciento. En ingresos patrimoniales tenemos la caída de beneficios del Banco de España, que son 1.000 millones de euros, que no es ninguna tontería.

En el presupuesto de gastos no hay casi ningún movimiento respecto a lo presupuestado. Así como en ingresos lo hay, el presupuesto de gastos se está cumpliendo. Los créditos iniciales han subido el 6,2, que es lo que aprobamos en los presupuestos, por tanto no hay nada. En modificaciones de crédito, evidentemente, hay menores modificaciones este año; han caído espectacularmente las modificaciones, pero se debe a que el año pasado tuvimos todas las modificaciones derivadas de la deuda de Andalucía, etcétera. Este año son las modificaciones habituales y no hay mucho que decir aquí. En las obligaciones reconocidas, hasta octubre, crecen un 2,9 por ciento y la ejecución del presupuesto, hasta esa fecha, es del 75 por ciento, lo cual significa un moderado descenso del 1,1 por ciento respecto a octubre de 2004, por tanto, hay una pequeña menor ejecución hasta octubre. La ronda que hemos estado haciendo antes de venir aquí, de cara a cómo prevemos acabar en cada uno de los ministerios, me permite decir que vamos a recuperar este 1,1 en estos dos meses, donde tenemos 26.000 millones de euros por gastar. Claramente, esto vamos a recuperarlo. Por ir por capítulos, en gastos de personal las obligaciones reconocidas han aumentado un 6,2 por ciento. Esto se debe, no tanto a sueldos y salarios, que aumenta un 5,7, sino al aumento de prestaciones sociales del 7,6 derivado de la paga del IPC del año pasado. En gastos corrientes y en bienes de servicios desciende un 4,8 por ciento, pero este descenso, como ya he comentado varias veces, se debe, sobre todo, a los menores gastos electorales del año 2005 con relación a 2004, en que tuvimos el proceso electoral que llevó a la elección de estas Cortes. En gastos financieros hay un aumento del 2,8 por ciento, pero aquí, de nuevo, les digo lo que va a suceder en estos dos meses: hay un problema de calendario, ya que se han concentrado los pagos hasta octubre, pero nuestra previsión es que se cierre con unas obligaciones reconocidas de un menos 1 por ciento, y que incluso en términos de contabilidad nacional tengamos una reducción del menos 4 por ciento. Por tanto, a esto yo tampoco le daría mayor relevancia.

En transferencias corrientes, que es el capítulo más importante en términos absolutos, aumenta un 1,9 por ciento. ¿Por qué se produce este aumento tan pequeño, cuando en realidad las transferencias corrientes crecen en torno al 7 por ciento? En realidad crecen en torno al 7 si ustedes quitan la transferencia a la Junta de Andalucía. Esta transferencia el año anterior hace que la comparación nos lleve a esos crecimientos muy moderados. En términos absolutos, las transferencias corrientes más importantes son las de comunidades autónomas, 24.000 millones de euros, y corporaciones locales, 9.000 millones de euros. El Fondo de Suficiencia ha alcanzado este año los 22.400 millones de euros. En inversiones reales, han podido ver en el documento que se han situado en 4.400 millones, un 15,2 por ciento más que en octubre de 2004. Se debe a que el aumento de inversiones programadas era muy alto, porque cuando ven el porcentaje de ejecución ha sido inferior en medio punto respecto al periodo anterior, ha sido el 48,1. Aquí, en realidad, pensamos que se va a cerrar el año igual o mejor que el año anterior, probablemente mejor. La razón por la que hay esa menor ejecución ha sido la transferencia de capital que se daba antes a Renfe y que ahora no se ha hecho de la misma forma. Si descontamos ese efecto, hasta octubre nuestro porcentaje de ejecución se sitúa en el 52,1, es decir, 3,5 puntos por encima del que teníamos en octubre de 2004. En inversiones civiles, los dos ministerios con inversiones más significativas son Fomento y Medio Ambiente. En ambos se producen aumentos superiores al 20 por ciento. Para terminar, las transferencias de capital, a finales de octubre, son de 4.300 millones, un 4,3 por ciento menos que en 2004 y, de nuevo, esto se debe a la transferencia de Renfe, que pasa del capítulo de transferencia a inversiones reales.

Señor presidente, señorías, estos son los aspectos que quería comentarles de los diez primeros meses del año. Por supuesto, estoy a su disposición para cualquier pregunta que quieran formular.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de intervenciones, empezando por el Grupo Parlamentario Popular, en cuyo nombre va a intervenir el señor Utrera. Tiene la palabra.

El señor **UTRERA MORA**: Gracias, señor secretario de Estado por esta comparecencia, que yo creo que ha sido muy ilustrativa, tanto por el contenido como por el no contenido, por lo que no se ha dicho.

Voy a basar mi intervención en tres aspectos, que son los que debemos tratar en esta Comisión: la reforma fiscal, el control del fraude fiscal y la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Pero no me resisto a hacer también una consideración previa que coincide, pero en sentido opuesto, con la consideración previa que el secretario de Estado nos ha hecho aquí hoy. Yo creo que un buen entendedor comprende, si quiere comprenderlo, cuál es el reparto de papeles que tiene la Comisión de Economía y Hacienda y la Comisión de

Presupuestos en relación con las comparecencias cuatrimestrales del secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos. Por tanto, las cuestiones de Hacienda se ven en esta Comisión y las cuestiones estrictamente presupuestarias, de evolución, ejecución del gasto, etcétera, se ven en la Comisión de Presupuestos. Por tanto, el lamento de incoherencia en cuanto a la actuación de esta Comisión, que entiendo dirigida al propio presidente de la Comisión, aparte de a todos los grupos parlamentarios, por convocarle a una comparecencia cuando en otra Comisión se le convoca a otra comparecencia que usted asimila como con contenido similar, con contenido idéntico o próximo, se resuelve, como digo, desde el sentido común, desde la lógica y también desde la experiencia de muchos años, porque estas comisiones llevan funcionando separadas, la de Presupuestos y la de Economía, muchos años. Normalmente, en sus comparecencias cuatrimestrales ante esta Comisión, lo que esperamos de usted, señor secretario de Estado —usted ahora me dirá si hemos de seguir esperándolo o, por el contrario, habremos de recurrir a otros instrumento parlamentarios como las preguntas escritas—, que es un informe de evolución, un informe de gestión, un informe de actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la ejecución, tanto de la normativa como de la recaudación, en todos sus términos, tanto en la recaudación ordinaria, como en la recaudación que realiza la propia Agencia Estatal de Administración Tributaria. Eso, a su vez, valorando también, como está perfectamente descrito en la solicitud de comparecencia cuatrimestral, las cuestiones relativas al sistema tributario. Por tanto, no hay incoherencia. Desde mi punto de vista, usted puede tener otra interpretación diferente, usted ha mezclado las cosas innecesariamente. Yo entiendo que en la comparecencia de Presupuestos debe presentar este informe que nos ha enviado usted; este informe, el que nos ha enviado como información previa a la comparecencia, lo manda usted a la Comisión de Presupuestos, y a la Comisión de Economía nos manda otro informe, distinto a éste. Por tanto, no tiene que acelerar este informe. Cuando vaya a la Comisión de Presupuestos mande este informe, el que nos ha mandado a nosotros. Espero que la semana próxima a la Comisión de Presupuestos no les envíe el informe que nos tendría que haber enviado a nosotros y, entonces, hubiéramos encauzado la comparecencia dentro no solamente de la lógica tradicional, sino de la lógica de lo que supone el reparto de papeles de las comisiones presupuestarias. Espero también que esos lamentos de incoherencia en cuanto a lo que este Parlamento y sus grupos parlamentarios aprueban no se repitan.

Voy a centrarme en las cuestiones que realmente deberíamos haber tratado aquí, porque he tomado notas durante su intervención. Haciendo un repaso, en realidad ha dedicado tres o cuatro minutos, no más, a decirnos cuestiones que en muchos casos son lugares comunes y reiterados en multitud de ocasiones por usted mismo. Llama estabilidad normativa a la quietud, la inacción, o

quizá la ineptitud o la incapacidad para modificar el sistema tributario y, eso a pesar de anunciarnos reformas fiscales desde hace mucho tiempo, como luego veremos, y las cosas no se están moviendo.

Nos habla también de escaso peso del gasto público del Estado en relación con el gasto total de las administraciones públicas españolas. También se lo hemos oído en otras ocasiones, pero aquí vemos el Estado, por el lado del gasto y por el lado del ingreso. Nos hace también un análisis económico bastante convencional, y le quiero recordar que hace muy breves fechas también aquí ya tuvimos la comparecencia del secretario de Estado de Economía, que es quien se encarga de ese análisis económico, y el análisis económico que usted realiza sobre los precios del petróleo, tipos de interés, etcétera, ya lo conocemos. Posiblemente, para enmarcar los presupuestos sea conveniente, como criterio —usted luego, lógicamente, hace lo que considere más adecuado—, que lo mande a la Comisión de Presupuestos, entiendo yo. Nos dice que se ha deflactado la tarifa del impuesto sobre la renta; ya conoce nuestra opinión sobre esa deflación que, desde luego, no corrige la progresividad en frío, sino que simplemente la atenúa y muy levemente, puesto que los parámetros esenciales no se corrigen, no se deflactan.

Nos habla de potenciación de incentivos en el impuesto sobre sociedades, de cosas que se han hecho, como el aumento de las deducciones a pequeñas y medianas empresas para fomentar su participación en la sociedad de la información —luego le haré un comentario sobre esto—, y al mismo tiempo nos dice que se sigue trabajando en la reforma fiscal, que lo del IRPF va bien —va bien, pero no tenemos la reforma del impuesto sobre la renta—, que el impuesto sobre sociedades va mejor, que se va a reducir, pero que ya veremos cuándo, y de los impuestos medioambientales se limita a recontarnos un principio, el de que quien contamina paga, que yo creo que lo conocen en toda España, que lo conocen todos los españoles. Pero no nos dice nada más, ni cuáles son esos impuestos medioambientales ni quién paga, si el productor, si el demandante, o si el consumidor de los productos; no nos aclara absolutamente nada sobre estos elementos de reforma fiscal. Sin embargo, ya los conocemos, porque usted ha hablado mucho de reforma fiscal y ahora tendré ocasión de hacer un repaso de las muchas cosas que ha dicho. La última, ayer mismo, ha salido publicada hoy en prensa; se retracta indirectamente de muchas de sus afirmaciones anteriores. Por lo menos así lo entiendo yo y me gustaría que lo aclarara.

Dejamos esta cuestión previa; vamos a repartir papeles y, si usted sigue viendo una contradicción lógica inherente en su comparecencia en esta Comisión y en la Comisión de Presupuestos, lo que tendremos que hacer será modificar la proposición que aprobamos en su momento, especificar con más detalle cuál es el contenido de su comparecencia en la Comisión de Presupuestos y cuál es el contenido de su comparecencia en la Comisión de Economía. Supongo que todos los grupos

parlamentarios estarán de acuerdo con esa modificación, para que no volvamos a tener esta discusión.

Voy a abordar los tres aspectos que nos interesan a nosotros especialmente de su comparecencia de hoy. La reforma fiscal. Sobre la reforma fiscal, como he mencionado, se han dicho muchas cosas. Yo tengo toda una cronología de afirmaciones que se remonta al año 2001, cuando el Partido Socialista, aún en la oposición, establecía una preferencia clara, en el impuesto sobre la renta, por el establecimiento de un tipo fijo; un tipo fijo, pero con otro incrementado para rentas muy altas; incluso, en el programa electoral, incluían una serie de principios que ahora han sido directamente abandonados. Pensemos en la tributación de plusvalías —si hemos de hacer caso a lo que usted mismo va afirmando por ahí—, o en los tipos únicos o muy reducidos, no en su cuantía, sino en su número. Sí quiero llamarle la atención de que usted mismo, en noviembre del año 2004, declaraba que había que reflexionar sobre muchas cosas, entre otras los planes de pensiones, que no tenían por qué primar sobre otras alternativas de ahorro. Entonces, la misma vicepresidenta primera del Gobierno le corrigió diciéndole que aquello era un comentario a título personal. Queremos saber si los últimos comentarios que está haciendo, concretamente los que vienen recogidos hoy en los medios de comunicación, lo son también a título personal o resulta que la propuesta de reforma de los impuestos mencionados, renta, sociedades y medioambiental, está realmente avanzada, aunque no terminamos de verla, ni siquiera un borrador de anteproyecto, tampoco conocemos de primera mano ningún elemento que pueda hacernos suponer que ese avance se ha producido.

Quiero recordarle también que en fecha tan reciente como marzo de 2005, aparte de que el señor Solbes ya anunciara los ejes básicos de la reforma del impuesto sobre la renta, sugiriendo que la tributación de ganancias patrimoniales se mantendría o habría un ligero aumento al 18 por ciento, quedaba claro, por ejemplo, que se mantendría la deducción por adquisición de vivienda actual en los términos que están actualmente establecidos, y lo que es más importante, se anunciaba la presentación de textos normativos. No sé qué tipo de textos, porque hay confusión en si son proyectos que hay que enviar a esta Cámara o anteproyectos para debate ajeno a esta Cámara, pero que en cualquier caso esta Cámara conoce. En cualquier caso, textos normativos de esta reforma ante las Cámaras, eso dijo el señor Solbes, en el último trimestre del año 2005, para que la tramitación parlamentaria se iniciara a partir de ese momento y pudiéramos disponer de la reforma fiscal en el año 2007, es decir, terminando la legislatura. En junio, hace solo unos meses, el propio ministro Solbes, anuncia que la reforma de la fiscalidad de los planes de pensiones en el IRPF se va a limitar a unos simples retoques. También, desde otros ministerios, concretamente desde la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales, declara que se va a generalizar la paga mensual de 100 euros para madres

trabajadoras con hijos menores de tres años a las mujeres sin trabajo remunerado. Me gustaría que me aclarara ese extremo, si de junio a diciembre se ha cambiado de opinión.

Usted mismo aseguró en el mes de julio que el Gobierno cumpliría con el calendario que se había marcado de presentar en septiembre su propuesta de reforma fiscal; la presentan en septiembre y será discutida en el año 2006. Añadía que así se cumplía el calendario que anunció en su discurso de investidura el presidente del Gobierno. El mes pasado, en el mes de noviembre, usted también afirma que las reformas fiscales que planea el Ejecutivo dependerán del calendario parlamentario, que el ministerio tiene prácticamente hecha la reforma para comenzar un debate público —esa reforma entiendo que es la del impuesto sobre la renta— y que, en paralelo, se presentará la reforma del impuesto sobre sociedades, que será sobre todo una reforma para el pequeño empresario. Dentro del impuesto sobre sociedades hemos asistido no sé si a una ceremonia de confusión o simplemente a una carrera por ver quién decía antes las cosas. Hemos oído al señor Rodríguez Zapatero hablar de una inminente reforma, sin plazos temporales pero se anunciaba como un hecho, del impuesto sobre sociedades, que reduciría los tipos impositivos en 5 puntos, una reducción importante. Fue matizado, al día siguiente, yo creo, por el propio ministro de Economía y vicepresidente segundo del Gobierno, señor Solbes, y, al otro día, dos días después, por usted mismo, diciendo que no se bajará la recaudación o que por lo menos intentarán que no se reduzca, que esto depende de la eliminación de deducciones y que así podríamos asistir a una reducción muy gradual, de 3 a 5 años, de los tipos impositivos del impuesto sobre sociedades.

Me gustaría ponerle de manifiesto una primera contradicción respecto a esa poda de deducciones de la que usted ha hablado reiteradamente. Hay un proyecto de ley que está ahora en plazo de enmiendas aquí, en el Congreso de los Diputados, concretamente tiene el farragoso título de proyecto de ley por el que se modifica el régimen fiscal de las organizaciones empresariales y del sistema portuario; en él se aprueban medidas tributarias para la financiación sanitaria y para el sector del transporte por carretera. ¿Usted sabe que en este proyecto de ley se crea una nueva deducción en el impuesto sobre sociedades? En esa poda a la que estamos asistiendo en el impuesto sobre sociedades, por ejemplo, le recuerdo que en la Ley de productividad se potenciaron las deducciones por I+D a pequeñas y medianas empresas, y ahora creamos otra nueva por adquisición de elementos de transporte, de transporte por carretera fundamentalmente, derivada de los acuerdos con ese sector para paliar el aumento de precios de combustibles.

Si la reforma del impuesto sobre sociedades está condicionada a una práctica eliminación, y usted se reitera en ese argumento —lo tenemos en los medios de comunicación, lo dijo ayer mismo—; si está condicionada a la práctica eliminación o supresión de desgravaciones

y deducciones en el impuesto sobre sociedades, alguien está actuando justamente en sentido contrario, hay otro ala negociadora, no sé si dentro de Ministerio de Economía o en algún otro, o desde Presidencia —también desde Presidencia se les están dictando a ustedes muchos criterios económicos—; alguien está actuando justo en la dirección opuesta. Eso me lleva a preguntarme si efectivamente veremos una reducción de tipos del impuesto sobre sociedades, cuándo la veremos y si va a venir acompañada o no de la eliminación de las deducciones en ese impuesto. No digo que nos hiciera una valoración, pero sí que nos gustaría que nos dijera algo sobre cuál va a ser el comportamiento, las actuaciones que realice el ministerio. Hoy mismo conocemos que se están cuestionando por la Comisión de la Unión Europea los incentivos de I+D+i establecidos en el impuesto sobre sociedades español, concretamente en el apartado que ha potenciado y reforzado ese incentivo dotándole de la eficacia probada del mismo y de su enorme capacidad en este sector de I+D+i, de la subcontratación de actuaciones de I+D+i con empresas nacionales que prestan esos servicios a las empresas que las contratan. Se está abriendo un expediente de incumplimiento de normativa comunitaria y la Comisión ofrece dos alternativas: modificar o suprimir.

Mi pregunta es, dentro de la supresión de las deducciones por impuesto sobre sociedades que usted anuncia, cuál va a ir primero, si la que ahora se crea sobre adquisición de vehículos nuevos de transporte, si esta de I+D+i, aprovechando también el expediente que abre la Comisión europea, si la de reinversión en el impuesto sobre sociedades, si la eliminación de algún tipo preferente, que lo hay, para pequeñas y medianas empresas o para el sector financiero. Quiero que nos diga cuáles son las deducciones que en el impuesto sobre sociedades, que, en su opinión, tienen que ser suprimidas para poder rápidamente pasar a una reducción del tipo de ese impuesto del 35 al 30 por ciento con carácter general, y entendemos que también sería generalizable a las pequeñas y medianas empresas.

Me va a permitir que termine este apartado de reforma fiscal con un inciso, un breve inciso.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Utrera, si es tan amable, termine el apartado y la intervención.

El señor **UTRERA MORA:** Termino enseguida, señor presidente. Permítame cinco minutos. Un breve inciso sobre las leyes de acompañamiento. Yo entiendo, también es un lugar común, no lo ha mencionado hoy, pero es un lugar común muchas veces reiterado por usted, que las leyes de acompañamiento, que por cierto creó quien el que ahora es su ministro, el ministro Solbes, son inadecuadas por falta de transparencia, digamos, por inadecuado contenido, por falta de correspondencia entre los títulos y los contenidos reales de los proyectos de ley y la celeridad en el debate parlamentario que suponía amalgamar e incluir en un proyecto de ley

toda una serie de reformas, que en muchos casos resultan heterogéneas. Yo le llamo la atención sobre el hecho de que ustedes están creando leyes de acompañamiento sin llamarlas así. Eso tiene, como mínimo, una doble lectura. Primera, la falta de transparencia de las leyes de acompañamiento, que desde los años noventa venían proponiendo el señor Solbes primero y los sucesivos ministros de Economía y Hacienda después. Estas leyes de acompañamiento, que no se llaman leyes de acompañamiento, tendrían exactamente los mismos problemas de falta de transparencia y de falta de conocimiento general del contenido de la ley. Lo digo porque, por ejemplo, hay tres leyes en este momento, dos de ellas en trámite, que incluyen toda esa amalgama de elementos tributarios, con lo que nos va a ser muy difícil discriminar qué contiene cada una de ellas.

Sabe usted que en la ley que incorpora al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de fiscalidad, de productos energéticos, electricidad, etcétera, un título mucho más largo, durante la tramitación y en fase de enmiendas se ha incluido el régimen de contratación de abogados, se han incluido los mecanismos de compensación adicionales a los ayuntamientos por la pérdida de recaudación del impuesto de actividades económicas, se ha incluido el régimen tributario de la Cruz Roja Española y de la ONCE, se han incluido elementos en la Ley de autonomía del Banco de España, beneficios de Loterías y Apuestas del Estado, y un largo etcétera. Sabe usted también que en materia tributaria para el impulso de la productividad hay también un refrito de elementos tributarios; ahí no se han introducido elementos nuevos mediante enmiendas, pero ya, en sí mismo, esta Ley de medidas de productividad resulta ser una de acompañamiento económico. Le llamo también la atención sobre que en la ley que le mencionaba sobre modificación de régimen fiscal de las organizaciones empresariales se tratan elementos absolutamente dispares y heterogéneos. Posiblemente ustedes están haciendo un grave daño mediante estas leyes, proyectos de ley en algún caso, al conocimiento del sistema tributario y a su transparencia.

Voy a hablar del fraude fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Utrera, debe terminar.

El señor **UTRERA MORA**: Permítame dos minutos, por favor. Hay dos cuestiones que quiero tratar, señor presidente.

No me voy a extender en el Plan de prevención del fraude fiscal, no me voy a extender tampoco en nuestras críticas, ya se las formulé a usted personalmente respecto a la escasa eficacia que nosotros presuponemos, que nosotros atisbamos, en el hecho de establecer actuaciones homogéneas como elemento indicador o de referencia para las actuaciones inspectoras, sin especificar claramente por sectores los coeficientes utilizados.

Es como si aquí hiciéramos comparencias homogéneas; la comparencia homogénea de usted hoy vendría con un coeficiente reductor importante, porque ha hablado muy poco de lo que tenía que hablar. Ahí tenemos dificultades para poder apoyarle en el control del fraude fiscal en la forma en que ustedes lo están concibiendo. El Plan de prevención del fraude fiscal está en estos momentos en elementos muy esenciales del mismo; se anunció que se iban a aplicar, se le ha pasado el plazo temporal y no se han aplicado; es el caso de la retención a los módulos, por ejemplo. Y algunos otros elementos incluidos en ese plan de prevención todavía son desconocidos, desde el punto de vista normativo y desde el punto de vista de aplicación. A usted, señor Fernández Ordóñez, le han pedido el cese los mismos funcionarios que trabajan en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y aducen razones de falta de voluntad en el control del fraude fiscal. Por un lado, por falta de recursos humanos, por falta de recursos materiales, y, por otro lado, porque se está retrasando una normativa importante que contribuiría al control del fraude fiscal.

En cuanto a la agencia, y con esto termino, señor presidente, me voy a referir únicamente a un elemento en dos fases sucesivas. Esta reorganización, de la que también le pido aclaración sobre los distintos niveles, nivel 1, nivel 2, nivel 3, de las oficinas de Administración tributaria, y los presuntos beneficios que podría suponer una reorganización, que en este caso sería una concentración de actividades, quitando competencias y funciones a algunas oficinas presupuestarias. Según información que recibo, en algunas regiones y provincias de España se está utilizando de forma harto dudosa esa asignación —sé que todavía no está en vigor, pero lo que se está discutiendo—, esa asignación a niveles 1, 2 ó 3 de estas oficinas tributarias. Al mismo tiempo que hablamos de esa reorganización de las oficinas, quizás la preocupación mayor para mi grupo parlamentario se refiere a una información que le transcribo tal y como me llega: El director general de la Agencia Tributaria está preparando el proyecto de abandono —insisto, el proyecto de abandono— de la gestión del impuesto sobre la renta de las personas físicas que pasaría a manos autonómicas, en principio de la comunidad que, por los pactos parlamentarios del Partido Socialista y del Gobierno, está complicando más la gestión tributaria, la Comunidad de Cataluña, esto también podría ser trasvaseable a otras comunidades autónomas. ¿Sabe algo el secretario de Estado? ¿Sabe algo de ese proyecto de la dirección de la Agencia Tributaria de abandono de la gestión del impuesto sobre la renta, que pasaría a manos autonómicas?

No me voy a extender en los argumentos de lo inadecuado, de lo ineficiente y de la pérdida de información a que daría lugar una descentralización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Aparte de los elementos de cooperación, que existen, por ejemplo, en las campañas de impuesto sobre la renta, como usted

sabrán muy bien, las propias comunidades autónomas, en las competencias normativas que tienen, en deducciones fiscales, piden a la Agencia Estatal de Administración Tributaria que gestione elementos cruzados de información, para detectar cualquier desviación que haya en la práctica de esas deducciones por los contribuyentes. Esos elementos de cooperación hay que potenciarlos, pero abandonar el control tributario en alguna o en algunas comunidades autónomas por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria llevará a fragmentar la información tributaria, a muchas dificultades para volverla a unir y para poder realmente controlar impuestos nacionales, impuestos estatales, impuestos complejos, como son tanto el impuesto sobre la renta, al que se refiere esta información, como cualquier otro impuesto, impuesto sobre sociedades o impuestos indirectos. Le pido información sobre esa cuestión.

Permítame una reflexión final.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Utrera, después de 30 minutos de intervención, no le puedo permitir que continúe.

El señor **UTRERA MORA**: Ya termino, señor presidente. Sabemos, señor secretario de Estado, que usted, aparte de tratar de conceptualizar todos los elementos tributarios —por ejemplo ahora dice que la deducción por vivienda es necesaria y conveniente, porque gestiona un ahorro que luego va a ser de utilidad para las familias en el futuro, cuando hace unos meses decía justamente lo contrario—, actúa en forma muy sectaria en ocasiones. Yo espero que no se atribuya usted, que no quiera asumir el dudoso honor de pasar a la historia de la Administración española como el secretario de Estado que abandonó la gestión tributaria —que abandonó la gestión tributaria, insisto— a los designios de comunidades autónomas y de gobiernos de comunidades autónomas, que en algunos casos tienen muy poco interés en la gestión tributaria del Estado y en los ingresos del Estado. Yo espero que no quiera ser usted el secretario de Estado que pone el sistema tributario y el control del fraude fiscal a merced de terceros sujetos y no de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergencia i Unió tiene la palabra el señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ**: Voy a intervenir brevemente, dado lo extenso que ha sido el señor Utrera y que también, en parte, ha abordado temas que nuestro grupo pensaba comentar. No reiteraré planteamientos y reflexiones que ya se han hecho.

Quiero hacer énfasis en tres aspectos, en parte coincidentes con lo que antes se han comentado, en relación no tanto con la intervención, como con el propio informe y también, en parte, con algo que no se ha dicho pero que preocupa a nuestro grupo. Uno de ellos es la reforma fiscal. A nuestro grupo le queda claro, tanto en su inter-

vencción como en el informe previamente remitido, que la anunciada rebaja del impuesto de sociedades no existirá, no se va a dar, a pesar de que se haya anunciado con las correspondientes contradicciones y vaivenes en su pronunciamiento. Al lado de esta rebaja se plantea una reducción de las deducciones, con lo cual el resultado va a ser probablemente el mismo en cuanto a la presión a este sector. Están también las anunciadas nuevas figuras impositivas, sobre todo de carácter medioambiental, esta fiscalidad verde que no sabemos en qué se va a concretar y que va a complementarse con otras reformas del reglamento de la Ley del Catastro, por ejemplo, que parece contemplar unas subidas significativas del IBI, del impuesto de bienes inmuebles, y también del valor catastral de ciertas infraestructuras. Parece que nos encontraremos con una reforma fiscal que o bien será neutra o, en el peor de los casos, producirá un incremento adicional de la presión fiscal, con todos los efectos que tiene esta medida, este resultado, sobre la economía global.

Hablando de la futurísima, futurísima en superlativo, reforma del impuesto de sociedades, a nuestro grupo le parece un despropósito que el Gobierno, que conoce y que sabe los gravísimos efectos a corto plazo de la deslocalización de empresas, entre otras cosas porque la gran mayoría de países europeos de nuestro área de mercado tiene unos tipos mucho más reducidos para el impuesto de sociedades que los que se aplican en España no se plantee hacer entrar en vigor esas reformas a la reducción del impuesto de sociedades hasta 2007. Tal vez sea ya demasiado tarde y los efectos sobre la economía sean irrecuperables por el paso del tiempo. Tampoco sabemos, no tenemos información y nos gustaría que el secretario de Estado nos la transmitiese, si habrá un tipo más reducido del anunciado para las microempresas, que, como supongo que usted sabe, a partir de una proposición no de ley que se ha aprobado en esta misma sesión de hoy de la Comisión de Economía, deberán ser definidas igual que las medianas y las pequeñas empresas.

En este ámbito de la reforma fiscal, queremos que nos informe de qué margen dispone el Gobierno para rebajar los impuestos, si es que lo hay, y cómo lo pueden cuantificar; qué nuevas figuras medioambientales o qué reformas a corto plazo piensa crear el Gobierno, y cuáles son las razones a las que responde este anunciado incremento del IBI, del impuesto de bienes inmuebles, para ciertas infraestructuras. También queremos insistir en los comentarios que se han hecho sobre el fraude fiscal. Recientemente, después de la aprobación del Plan contra el fraude fiscal que se ha producido, hemos tenido conocimiento de un número diverso de informaciones relativas a los incumplimientos fiscales. Por otro lado, el Tribunal de Cuentas ha anunciado que la Agencia Tributaria no ha actuado entre 2002 y 2003 en cerca del 50 por ciento de incumplimientos fiscales de empresas que declaran por la modalidad de los módulos. La Asociación de técnicos financieros de Ministerio de Economía y

Hacienda pone de manifiesto, denuncia, por decirlo un poco más taxativamente, que las grandes empresas no están suficientemente controladas debido a la escasez de inspectores dedicados a las tareas de comprobación y a la complejidad, lógicamente, de la inspección de las grandes empresas. El colectivo de inspectores fiscales denuncia como poco efectivo el plan que el Gobierno ha aprobado. Desde nuestro grupo entendemos que este plan tendrá un éxito dudoso si la Agencia Tributaria no consigue que todos los cuerpos de la Hacienda pública coadyuven a lograr este fin, que se comprometan y se sientan implicados en la persecución de ese fin loable, y que respaldamos, que es disminuir, por no decir evitar o eliminar, el fraude fiscal. Por lo visto, los inspectores han manifestado que en la preparación de ese plan no se ha contado con su participación activa, no se han tenido en cuenta sus planteamientos y lógicamente, si han de ser ellos quienes los han de implementar, hubiera sido deseable que hubieran tenido una participación más activa para que también consideraran como suyo este plan.

Existen otros temas de discusión, como el de la regionalización de la inspección, o temas ya más técnicos, como la nueva relación de puestos de trabajo. Las preguntas concretas en esta cuestión del fraude fiscal serían cómo valora el Gobierno que se está desarrollando ese plan en contra del fraude fiscal y si ya tiene datos fehacientes sobre la efectividad del mismo; a qué ritmo estamos avanzando; cuál es el horizonte de trabajo de la implementación de este Plan contra el fraude fiscal que nuestro grupo siempre ha defendido como una de las claves para poder reducir la carga impositiva, reducir impuestos; es necesario conseguir que, a través de la persecución del fraude fiscal, todos paguen aquello que les corresponde y no que unos paguen por otros, con los efectos tan nefastos que esto tiene para la economía, considerada globalmente.

Quiero hacer referencia asimismo a la cuestión más organizativa, más interna, de la Agencia Tributaria. Se ha anunciado una remodelación importante de sus sedes, que se centralizarán en 99 oficinas para las funciones de control de actividades económicas y de gestión recaudatoria, función que hasta ahora viene siendo desarrollada por 201 administraciones territoriales. Como ya han dicho algunos colectivos, esto va a suponer, en el caso de que el contribuyente tenga que hacer gestiones presenciales personales en una agencia tributaria, y no lo pueda hacer vía telemática, vía internet, mayores desplazamientos, mayores costes, un esfuerzo adicional para el administrado y una cierta ineficiencia del sistema.

Somos conscientes de que en España, si lo comparamos con la Unión Europea, la ratio de empleados de la Agencia Tributaria por ciudadano es relativamente elevada con relación a este promedio. Lo que se pretende con esta medida es conseguir mayor rentabilidad de medios o conseguir sinergias; no obstante, hay que poner en el otro lado de la balanza de las sinergias y de la rentabilidad de medios una calidad de servicio al ciuda-

dano. En cualquier caso, el Gobierno no nos ha hecho partícipes de cuál es la visión de futuro de la Agencia Tributaria, y una reestructuración de este calado debería ser participada por los diversos grupos parlamentarios.

Desde nuestro punto de vista, y más desde las consideraciones del portavoz del Grupo Popular, que pone en duda la eficacia de la Agencia Tributaria si su función no es ejercida desde el Estado central, que lógicamente no compartimos, sí es cierto que la Agencia Tributaria, sea ejercida su función recaudatoria o de control de actividades económicas desde el Estado central, desde las autonomías o desde los ayuntamientos, que también recaudan sus impuestos, ha de ser un elemento central, una pieza clave en el modelo de Estado del que nos estamos dotando. Por eso, vamos a poner atención en el modelo que se desarrolle en el futuro sin partir de posiciones arcaicas, por decirlo así, que hayan sido la tradición en este país, pero que no tienen por qué marcar el futuro de la organización de esta función de la Administración pública. La pregunta concreta con relación a este tema es conocer cuáles son con más precisión, hasta dónde se pueda llegar, los planes del Gobierno con relación a la Agencia Estatal de Administración tributaria y en qué marco legislativo, de presente o de futuro, se encuadran las reformas que ya se están llevando a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista reparará su tiempo entre dos intervenciones, haciéndolo en primer lugar el señor Torres. Tiene la palabra.

El señor **TORRES BALAGUER**: Aunque repartamos el tiempo nos ajustaremos a él. Parece sorprendente que se utilice más tiempo en la réplica que el propio secretario de Estado en la explicación de su comparecencia.

En primer lugar quiero agradecerle, señor secretario de Estado, su comparecencia, de acuerdo exactamente con lo que solicitamos los grupos políticos. Tanto mi grupo como el Grupo Popular y el resto de grupos le pedimos que viniera a informarnos de las materias relativas al sistema tributario y de la ejecución del presupuesto del Estado. Eso es lo que le pedimos, a pesar de que puede haber algún olvido o alguna desconsideración, como la que hemos oído aquí esta mañana. Parece sorprendente que se le impute a usted algo que puede ser en todo caso causa de nuestra petición. De cualquier modo, mi grupo manifiesta su disposición a intentar racionalizar las informaciones que en tan breve espacio de tiempo se tienen que producir en dos comisiones.

Yo no puedo dejar de reconocer la labor que se está haciendo desde el ministerio, desde su Secretaría de Estado. Simplemente con una comparación de la información que se está suministrando podríamos decir se ha pasado de las sombras a la claridad. En estos momentos se tiene puntualmente una información sobre la gestión tributaria de la que no se disponía con anterioridad y se hace un gran esfuerzo para intentar utilizar las vías

correctas, las vías legislativas e intentar olvidar una etapa que solamente se puede calificar de disparatada, cuando en leyes de acompañamiento se modificaba la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Ley del Deporte o el Código Penal. Sin embargo, ahora, sin olvidarnos de que siempre puede ser cuestión discutible, se nos citan aquí leyes que figuran en los presupuestos, que por cierto han sido propuestas por el mismo grupo que lo critica; mediante enmiendas se ha pedido la incorporación de estas cuestiones, de estas normas y ahora se utiliza en contra de su propia incorporación a los presupuestos. La ceremonia de la confusión, señor secretario de Estado, no está en su gestión, sino que está en la oposición, que realmente tiene que hacérselo mirar; tiene que hacérselo ver, porque simultáneamente dice que no se ha hecho nada por los impuestos y critica que haya unas deducciones de I+D, que ahora mismo pueden estar cuestionadas. No solamente las hay en I+D, nosotros hemos bajado los impuestos a las pymes en los primeros presupuestos que tuvimos que abordar en 2005. Quiero recordarlo porque aquí constantemente, intencionadamente, se olvida. Hemos incorporado no solamente deducciones de I+D, sino también deducciones al uso de las nuevas tecnologías de la información (la propia utilización de vehículos a motor en condiciones de respeto ecológico que se han citado), pero también sectorialmente se han abordado cuestiones como la rebaja de la imposición a las empresas que se dedican al arrendamiento de viviendas. Se han abordado cuestiones puntuales pero muy importantes, al mismo tiempo que se ha acabado con la borrachera legislativa de la etapa anterior. Yo sé que estas cifras no gustan, pero en la etapa anterior hubo tres modificaciones tributarias por día; tres. Esa inestabilidad e inseguridad del sistema en estos momentos se ha superado y probablemente, como hay mala conciencia, se está criticando. ¿Qué se está pretendiendo decir desde la oposición? ¿Que el ritmo de las reformas tienen que marcarlo ellos? ¿O es que acaso cuando el Partido Popular se incorporó al Gobierno envió el primer año la reforma tributaria? No lo hizo. Están pidiendo cosas que jamás hicieron y, por otra parte, han perdido la perspectiva también de partido de Gobierno. En sus enmiendas en los presupuestos se olvidan absolutamente de la estabilidad presupuestaria que tanto pregonaron. Yo quiero, por tanto, felicitar el esfuerzo, porque me consta que para la Administración tributaria, para su departamento, es grande el esfuerzo que se hace, tanto en transparencia como en gestión, y lamento esa crítica que llega a unos extremos inconcebibles. Calificarle a usted de sectario (cuando mi grupo le pediría que fuera más allá en muchas cosas, y por prudencia, que compartimos evidentemente, se están llevando las cosas con la máxima fiabilidad, transparencia, racionalidad y prudencia) me parece que es un exceso verbal que se califica por sí mismo.

Por otra parte, y antes de pasar la palabra a mi compañero el señor Saura para que aborde la ejecución del presupuesto, también quiero felicitarle por los resultados

que el Plan de prevención del fraude fiscal está teniendo. Se han puesto en vigor numerosísimas medidas que se han traducido (y objetivamente nadie puede discutir el éxito de estas operaciones), tanto en número de comprobaciones como en recaudación, y tan solo la mala conciencia de una dejación de otras épocas puede explicar que un éxito en términos objetivos pueda ser calificado como se ha hecho.

Espero que usted sepa entender a esta Comisión en cuanto a su petición de comparecencia. Agradecemos el esfuerzo que tiene que hacer en dos semanas y le reiteramos el agradecimiento por haber sido estricto cumplidor de la solicitud que le hicimos desde esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Señorías, señor secretario de Estado, yo quería hacer referencia a la ejecución del presupuesto. Como decía mi compañero el señor Torres, efectivamente hemos pedido una comparecencia para hablar de la ejecución del presupuesto del Estado. Es verdad que el portavoz del Grupo Popular no ha dedicado no digo un minuto, ni un solo segundo, a hablar de la marcha de las cuentas públicas, de la ejecución del presupuesto. ¡Con lo que dijeron el año pasado cuando se tenía que aprobar el presupuesto para el año 2005 con relación a las cuentas públicas que se estaban presupuestando en aquel momento! ¡Ni un solo segundo! Entiendo yo que el Grupo Popular cree razonable y está de acuerdo, no tiene nada que criticar, con relación a la marcha de las cuentas públicas. ¡Con lo que dijeron el año pasado! ¿Se acuerdan? Los ingresos están inflados, están cuadrando a martillazos los ingresos públicos; y este año dicen que España se rompe fiscalmente. Bien es verdad, señorías, que las mentiras no salen gratis y los ciudadanos saben perfectamente cuándo alguien está mintiendo y está exagerando. Exageraron el año pasado y ahora exageran cuando dicen que España se rompe; es la conclusión a la que he llegado a partir de la intervención del portavoz del Grupo Popular. El año pasado dijeron que los ingresos no iban a cuadrar. El Gobierno de España hizo una previsión de incremento de los ingresos no financieros en torno al 7 por ciento, el 6,7 por ciento. Esta mañana el Secretario de Estado decía que los ingresos no financieros están creciendo en torno al 14 por ciento, el doble de lo que se presupuestó. ¡Y decían los portavoces del Grupo Popular el año pasado que los ingresos no iban a cuadrar!

Querría hacer referencia a algunas cifras que se han puesto ya de manifiesto por el secretario de Estado esta mañana. Efectivamente, el saldo del Estado debería registrar un déficit, según lo estimado, del 0,5 del PIB; sin embargo, se va a situar en el equilibrio o con superávit. En fin, las cuentas no iban a cuadrar, según los portavoces del Grupo Popular. Se ha contribuido a mejorar el saldo de las administraciones públicas a partir de ese dinerillo que el Gobierno de España dio a las

comunidades autónomas con relación a la financiación sanitaria, cuando el Gobierno de España no tiene competencias en materia de financiación sanitaria. Además, se podría pensar que este equilibrio del Estado o superávit se podría conseguir este año, en 2005, como consecuencia de que ha habido una menor ejecución del presupuesto especialmente en materia de inversiones. Pues no, no; todo lo contrario. La inversión civil, a pesar del incremento de las obligaciones reconocidas del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Medio Ambiente, ha sido del 22 y del 20 por ciento, respectivamente; señalo este dato porque es importante. A pesar del incremento de las obligaciones reconocidas en torno al 20 por ciento, la ejecución del Ministerio de Fomento en términos homogéneos crece un 7,5 y en términos homogéneos la ejecución del Ministerio de Medio Ambiente crece un 8 por ciento. Si comparamos la ejecución de estos dos ministerios en inversiones con la media de 2002, 2001 y 2000, no hay color; en materia de ejecución, con aquellas ejecuciones, no hay color, a pesar del incremento de las obligaciones reconocidas, repito, en torno al 20 por ciento. Señor secretario de Estado, al Grupo Parlamentario Socialista nos parece pertinente el debate sobre si la política fiscal es neutral o no. Evidentemente, para el Grupo Popular este no es un debate pertinente, a tenor de la intervención de su portavoz; desde luego a nosotros sí que nos parece pertinente. Nos parece racional económicamente desde el punto de vista del ciclo económico, con crecimientos reales del 3,5 y con déficit sociales importantes de infraestructuras y de I+D+i del conjunto de las administraciones públicas; nos parece adecuado un superávit del conjunto de las administraciones públicas, que a final de año puede situarse en torno al 1 por ciento. Es perfectamente racional económicamente este superávit con este crecimiento de la economía y con este déficit de infraestructuras sociales y de I+D+i. Los representantes del Grupo Popular no pueden dar lecciones en materia de política fiscal neutral con relación al sistema económico, porque todos los analistas económicos coinciden en que la política del Partido Popular fue pro cíclica, claramente pro cíclica. ¿Se acuerdan de lo que nos han venido diciendo los dirigentes del Partido Popular? Que el sector público estatal gana peso en la economía, porque los socialistas son unos intervencionistas. Bueno, vamos a ver los datos: crecimiento de la economía española en términos nominales, en torno a un 8 por ciento; crecimiento de las obligaciones no financieras reconocidas, no llega al 3 por ciento. Repito, crecimiento de la economía, 8; crecimiento de las obligaciones reconocidas no financieras, hasta octubre, no llega al 3 por ciento. ¿Dónde está esa afirmación del Partido Popular diciendo que efectivamente el sector público gana peso en el conjunto de la economía? Desde luego, las mentiras no salen gratis, no le han salido gratis al Partido Popular. Nosotros sí estamos satisfechos con la ejecución del presupuesto. Yo creo que el Partido Popular también está

satisfecho con la ejecución del presupuesto, porque no ha dicho ni media palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene de nuevo la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS** (Fernández Ordóñez): Voy a empezar contestando al señor Utrera y al señor Guinart, y me van a permitir utilizar buena parte de lo que han dicho el señor Torres y el señor Saura, probablemente repitiendo la misma línea de lo que ellos han dicho.

Sobre el tema de la comparecencia, yo he dicho lo que pensaba, pero estoy a su disposición para venir cuando quieran, pero díganme de qué quieren hablar. Si quiere hablar de la Agencia Tributaria en vez del sistema tributario, hablo de la Agencia Tributaria; si quieren hablar del Plan contra el fraude, hablo del Plan contra el fraude. Si me dicen que venga a hablar de ejecución del presupuesto, hablaré de ejecución del presupuesto, porque, si no, no veo por qué me dicen que hable de ejecución de presupuesto; y he intentado por todos los medios enviarles un informe antes de tiempo, porque vamos a hablar de ejecución de presupuesto. Estoy a su disposición. La democracia aquí es que ustedes piden y yo vendré y daré cuentas cuantas veces quieran. Estas son las reglas del juego, por tanto, dicho esto, me parece muy bien todo lo que hagan. Yo le digo lo que he pensado, pero, eso sí, díganme a qué venimos. En todo caso, aunque no me lo digan, voy a hablar de todo lo que han planteado.

El señor Utrera señala otra vez que esto de la estabilidad normativa tributaria no le convence. Yo utilizo los argumentos del señor Torres; yo creo que una de las claves de nuestra política ha sido no hacer tres cambios fiscales al día, que favorecen mucho a los gestores y asesores fiscales, con todo el respeto del mundo, pero que no favorecen al ciudadano medio. Al ciudadano medio le favorecen reformas estudiadas globalmente, en su momento y con tranquilidad; por tanto, yo creo que esto es mejor para el ciudadano. ¿En qué hemos sido hiperactivos? En otras cosas que ustedes no eran: en favorecer la educación en el presupuesto, en aumentar las becas enormemente, en aumentar la ayuda a I+D+i, en aumentar la ayuda al desarrollo. En eso sí hemos sido hiperactivos, porque el país tenía un retraso enorme en esos temas; en los temas de productividad teníamos un retraso enorme. El cambio de Gobierno anterior fue muy importante, porque ante una situación depresiva el señor Aznar a los tres meses de llegar dijo: España va bien. Yo creo que fue un acierto, porque España iba bien, llevaba un año y medio yendo bien, y de alguna forma transmitió la realidad, pero ¿qué significó este cambio de Gobierno? Que España va bien, pero tiene un problema de productividad que se ha ignorado durante ocho años. Por eso nos hemos concentrado en el tema de productividad y ahí sí que hemos sido hiperactivos.

Habla del reparto de administraciones públicas, ya lo he dicho yo, y que aquí hablamos del Estado. Sí, hablamos del Estado, pero es interesante saber que están las otras. No se puede decir aquí cuando venimos con el presupuesto: usted sube el gasto en 7,6, que es muy superior al PIB, y el mismo partido en la Comunidad de Madrid sube el gasto no el 7,6, ni el 7,7, ni el 7,8, ni el 8, no, sino el nueve y pico, casi el 10 por ciento. Yo creo que hay que ver este tipo de cosas y tener en cuenta que donde está el gasto es ahí, y habrá que ver qué pasa en el conjunto. Yo creo que si no lo hacemos así no avanzaremos. En el tema del análisis económico me parece imprescindible entrar en el contexto, y de nuevo divergimos en el tema de deflactación de tarifa. Usted dice: Se podría hacer más. Bueno, se podría hacer más, pero ustedes no hacían nada. Nosotros estamos deflactando la tarifa. Yo creo que quien no hacía nada tiene poca autoridad para decir que se podía hacer más, porque ustedes no hacían nada. Yo creo que este tema es importante.

La reforma fiscal centrada en los tres impuestos (IRPF, sociedades y medioambientales) lleva su tiempo. Voy a comentar alguna de las cosas que ha dicho usted en su intervención. Usted ha dicho que nosotros hablábamos en el programa electoral de tipo único. Yo no lo he encontrado en ningún sitio; no está en el programa electoral el tipo único en absoluto. En el programa electoral están las cosas que vamos a hacer: tratar bien a las rentas de trabajo; corregir la inequidad que introdujo el PP por la cual los que ganan más tiene mejor tratados a los hijos que los que ganan menos, es decir todo el tipo de cosas que tenemos; concentrar los planes de pensiones en pensiones de verdad y concentrarnos en las clases medias que son las que necesitan ese apoyo. Eso es lo que estamos diciendo y seguimos diciendo. Yo creo que no ha entrado a hablar de estos temas. Yo no le he oído qué piensa del tratamiento de los hijos y de todas estas cosas que estamos hablando y si le parece bien que concentremos los planes de pensiones en las clases medias y quitemos lo que es absurdo y lo que es ahorro. Usted ha hablado todo el rato del calendario y las contradicciones del calendario. El calendario va a seguir como lo hemos dicho, por tanto tenemos previsto que esta Cámara discuta a lo largo de 2006 la reforma del impuesto sobre la renta; en cambio, tenemos más retrasado, como es lógico, todo el tema de la fiscalidad medioambiental; digo como es lógico porque gran parte de la fiscalidad medioambiental tiene que ver con la fiscalidad energética, y no parece que este sea el momento para tocar esto. Es decir las cosas hay que hacerlas en su momento.

Sobre el impuesto de sociedades dice que hay contradicciones entre el presidente, el vicepresidente y yo; no hay ninguna. Aquí se han dicho tres cosas: una, que se va a bajar 5 puntos; dos, que se van a podar las deducciones; tres, que se va a hacer en un plazo razonable. Esas tres cosas son las que nos están guiando, por tanto no hay ninguna contradicción; son los tres temas que

estamos trabajando. Dice que hay algunas contradicciones porque ustedes han introducido estos años deducciones frente a aquello a lo que vamos. Lo que hemos hecho es muy poca cosa frente a la hiperactividad; todo lo que hemos hecho es verdad que ha sido en el sentido de reducir el impuesto sobre sociedades y va en esa línea. Mientras no hagamos la reforma (es evidente que hemos introducido la deducción para vehículos nuevos, pero en la situación en la que están los transportistas y mientras no hagamos la reforma de la Ley del impuesto sobre sociedades, que toma su tiempo), será una forma de atender un asunto excepcional e importante.

Crítica usted haber quitado la ley de acompañamiento. Yo creo que no es verdad; todo esto que se ha montado en algún periódico, y que usted repite, de que se están haciendo otras leyes de acompañamiento yo creo que no es exacto. En primer lugar, frente a unas leyes de acompañamiento que eran una acumulación impresionante de medidas heterogéneas, evidentemente seguimos tomando medidas de carácter tributario, porque es imposible no tomarlas. Si hemos dicho, por ejemplo, que vamos a compensar a los ayuntamientos por el tema de la pérdida del IAE, lo tendrán que aprobar las Cámaras. Por cierto, lo han aprobado, como señalaba el señor Torres, con el voto del Grupo Popular. ¿O qué vamos a hacer? ¿Esperar a una ley especial? Es evidente que eso es la vida misma. Una cosa es que las Cámaras tengan que ir aprobando cuestiones... O lo de la ONCE, que lo hemos aprobado también con su voto; ha sido un voto unánime. ¿Qué hacemos? ¿No hacemos lo de la ONCE? Yo creo que ese tema es evidente. Ahora, no compare el abuso de los años 2002 y 2003 con cientos de páginas del BOE, con 10 artículos que hemos tocado a lo largo de estos dos años. Yo creo que hay un tema; no hace falta ir a Hegel o a Marx para decir que la cantidad varía también la calidad. Además hay que tener en cuenta los procedimientos; lo otro es un procedimiento de urgencia, mientras que esto es un procedimiento ordinario. Por tanto, desde un punto de vista democrático yo creo que la comparación no resiste. Es pasar de barra libre a una situación más controlada por las Cámaras, más ordenada, más sencilla. En fin, en esto disentimos, señor Utrera.

Ha hablado, sin que esté en la comparecencia, del Plan contra el fraude fiscal, como también el señor Guinart. Si me permiten trataré de agrupar las dos contestaciones en la misma línea. Es verdad que la Asociación de inspectores ha hecho unas declaraciones genéricas respecto al Plan contra el fraude, pero no es verdad que lo hayamos hecho sin los inspectores. El procedimiento del Plan de prevención del fraude creo que ha sido único y muy importante; es decir, arrancamos con un borrador del Gobierno que estuvo colgado en la web y ese borrador del Gobierno incluía ya muchísimas de las cosas. Si uno lo examina, y le puedo dar la tabla, ve durante los últimos dos años del Gobierno popular lo que habían estado diciendo los inspectores. Hemos metido prácticamente el 80 por ciento de lo que habían dicho los inspectores; no todo, y de alguna forma está

contestado todo eso. Se ha metido lo que era razonable de lo que decía la Asociación de inspectores. Tenga en cuenta que quien ha decidido, en definitiva, evidentemente bajo mi dirección, son todos inspectores, el director de la Agencia Tributaria y todos los directores de departamento. Ellos son los que deciden que algunas de las cosas que dice la Asociación de inspectores no tienen sentido. No hablo de las reivindicaciones que puede haber detrás, salariales y demás, que me parecen legítimas. Probablemente nunca se alcance lo que uno quiera, y en ese sentido fue buena la respuesta que le dio el ministro a la Asociación de inspectores de tratar de no mezclar temas de interés público, como ese importante plan de fraude, con reivindicaciones laborales haciendo intervenciones de todo tipo. Insisto que esas reivindicaciones me parecen legítimas, como las típicas reivindicaciones que suceden cuando hay una reorganización territorial en cualquier empresa y algunos tienen que moverse. La reorganización, que pronto hará la Agencia Tributaria, tiene todo el sentido del mundo y se adecua a un mundo donde tenemos unos instrumentos como internet, etcétera, donde no se pierde, y esto sí se lo puedo anticipar, ninguno de los puntos en la relación normal del administrado tributario en cuanto a información, entrega de cualquier documento, etcétera. Solo es en el caso excepcional de la función de control y cuando vean ustedes las distancias que se tienen que recorrer para tratar de utilizar más eficientemente los medios entenderán que no son excesivas. Este plan ha tenido una gran colaboración social. Es verdad que es la primera vez que, además de hacer un plan con los inspectores, y lo hemos hecho con los inspectores, lo hemos abierto al conjunto de la sociedad; por tanto, la colaboración ha sido no solo de los inspectores, sino de los colegios de notarios, de registradores, asociaciones empresariales. Es decir, ha habido una colaboración social no solo en la preparación, sino también en los resultados. Hace quince días yo presenté con el director de la Agencia Tributaria los resultados del plan, que son francamente buenos, son excelentes en los campos donde nos hemos centrado, como inmobiliaria y matriculación de automóviles, están colgados en la web a disposición de ustedes; son datos francamente buenos, y uno no se quiere poner la medalla de cómo van los ingresos, pero hay dos puntos que no explicamos ni siquiera por el crecimiento del PIB, que son puntos de pago voluntario. El aumento del pago voluntario estos años ha sido muy, muy importante. No quiero ponerme la medalla y decir que se corresponden todos con la lucha contra el fraude, pero hay puntos de crecimiento de los ingresos que no se explican de ninguna otra forma más que porque la gente está pagando voluntariamente más, que era el objetivo del plan de prevención del fraude. El cambio de lo que se llamaba antes, con los gobiernos anteriores, la lucha contra el fraude, a la prevención del fraude va en ese sentido. En vez de tratar de descubrir a los defraudadores y atacarles, lo que hay que conseguir es que no haya defraudadores, que la gente pague voluntariamente. Por eso, los cambios

operativos en la agencia van dirigidos en vez de a incentivar a los inspectores a generar la máxima deuda tributaria de los contribuyentes, a incentivar el mayor número de actuaciones, y esto se está notando, porque la gente está notando que empiezan a aparecer los inspectores y esto se transmite inmediatamente en el boca a boca. Lo que hemos hecho en el IVA yo creo que ha sido muy importante. De repente la gente sabe que la agencia está ya encima del IVA y ha tenido unos resultados espectacularmente buenos, y están colgados en la web. Yo creo que esto ha sido un éxito importante.

Insisto en que vamos a seguir en esta línea. El plan se va a cerrar con unos cambios normativos. El plan tiene unos cambios organizativos, unos cambios operativos, que son los que ya hemos hecho en la agencia con resultados muy positivos, y antes de que acabe el año vamos a presentar una ley de prevención del fraude fiscal, donde hemos incorporado todas aquellas cosas a las que los señores Guinart y Utrera han echado en falta: el tema de módulos, de las facturas, etcétera, y que van a ir en la ley de prevención del fraude que, antes de que acabe el año, espero que el ministro informe al Consejo de Ministros, que podamos tenerlo en los próximos Consejos de Ministros de este año. Ahí están las normas que se han anticipado y que estaban en el plan. Una vez cerrado este período, que se cierra con la ley, en febrero del año que viene vamos a iniciar otro período exactamente igual. Es decir, vamos a tratar de recoger las iniciativas y, por tanto, si hay iniciativas de los inspectores o de la Asociación de inspectores —porque, insisto, el plan lo estoy haciendo con los inspectores, no lo estoy haciendo con nadie que no sea inspector, como se pueden imaginar— que merecen la pena, al margen de reivindicaciones laborales, de mayores sueldos y de mayores medios, que me merecen todo el respeto, evidentemente habrá que considerarlas. De momento no hay ninguna ni nadie está poniendo iniciativas. La ventaja que tenemos al abrir esto es que nadie puede decir lo que se debería haber hecho y que no hemos hecho. Este es el tema y de eso es de lo que deberíamos hablar: Deberían ustedes haber hecho esto que no han hecho. Yo creo que esto, sinceramente, está funcionando muy bien.

El penúltimo tema que sacaba el señor Utrera era que había un acuerdo de dismantelar o de perder el control de la Agencia Tributaria. A este respecto quiero decirle dos cosas. Primero, que no hay nada de eso; que yo sepa, no hay nada de eso, yo no lo conozco. ¿Qué hay? Sí ha habido un cambio importante en la agencia, se ha pasado de malas relaciones con todas las administraciones tributarias a un período de buenas relaciones con las administraciones tributarias de comunidades autónomas. Esto lo ha habido. Yo saqué un documento de relaciones de la Secretaría de Estado de Hacienda con las comunidades autónomas. Cuando elaboramos este documento, señor Utrera, yo preguntaba: pero ¿es que esto no se hacía antes? Continuamente yo preguntaba: ¿es que no se hacía antes? ¿Es que no se reunía? ¿Es que no hablaba con ellos? Por tanto, ahí ha habido un cambio de talante

importante. Para el futuro, en las reformas estatutarias que estamos teniendo y en las reformas del sistema de financiación hay que hacer una reflexión sobre la gestión tributaria. Esa reflexión, como ya ha dicho el vicepresidente varias veces, va en la línea de tener una agencia tributaria estatal, que es importante y que se seguirá manteniendo perfectamente, y tener unas administraciones tributarias que pueden convertirse en agencias; yo no veo ninguna razón por la cual las comunidades autónomas no tengan sus agencias para los temas que tienen, y que haya puntos en común que lleven a una cooperación entre los dos tipos de agencias, consorcios o la forma que se quiera. Le tranquilizo en el sentido de que, desde luego, primero, este secretario de Estado no va a hacer eso, porque van a ser ustedes; en el caso de que en algún momento se fragmentara la Agencia Tributaria, lo harían ustedes a la hora de redactar los estatutos. Yo creo que no va por ahí, sinceramente, sino que va por un modelo en el que tengamos en cuenta que las comunidades autónomas existen; esto no es romper España, yo creo, es una cosa que hay que hacer, que tenemos que hacer entre todos y llegar a acuerdos razonables.

Finalmente, acaba hablando del tema de vivienda. Ha dicho algo sobre la deducción en vivienda, que yo había estado en contra y luego a favor. Yo he estado a favor siempre; no encontrará usted ninguna declaración mía diciendo lo contrario. Siempre he considerado que el tema de vivienda tiene un componente de ahorro y un componente de pensión complementaria privada. Es la forma que ha encontrado el ciudadano español de suplir, de alguna forma, sus rentas al final de su vida.

La ventaja que tiene el anciano que tiene una vivienda en propiedad frente al que la tiene en alquiler es que nunca va a ser echado de su casa porque no puede pagar el alquiler. Es decir, tiene, de alguna forma, la renta del alquiler. Por eso la vivienda siempre me ha merecido respeto y yo creo que desde el principio lo hemos dicho, con algunos cambios técnicos que evidentemente haremos porque todo merece ser cambiado y simplificado.

Se refería usted a lo que he hablado y a lo que no he hablado. Yo recojo las palabras del señor Torres, también hablando de lo que usted no ha hablado. Es decir, no ha hablado del tema de transparencia, probablemente porque el salto que hemos dado en transparencia es impresionante, no hay más que ir a la web y observar el acuerdo que tomamos y las cosas que no se daban y que se dan ahora. Tiene usted en la web los datos de ventas de grandes empresas, la cuenta trimestral de administraciones públicas, etcétera, cantidad de cosas, pero no voy a cansarles mencionándolas.

Tampoco ha hablado, lo decía el señor Saura, de ejecución del presupuesto. Yo creo que si veníamos a hablar de ejecución del presupuesto, es importante. Probablemente no ha hablado por las cosas que ha dicho el señor Saura. No se ha hablado de ingresos en absoluto, probablemente porque algunos de los que están aquí, no solo

usted, sino otros miembros del Grupo Popular decían que era absolutamente imprudente nuestra previsión de ingresos y lo que se ha demostrado es que no era prudente, sino que era muy prudente, absolutamente prudente. Y lo mismo puedo decir del año que viene, nuestra estimación de ingresos es muy prudente. Yo creo que es lo que se debe hacer desde una silla como esta y encontrarse luego con unos resultados mejores. En cuanto a la ejecución del presupuesto, vuelvo a decir y a recoger las palabras del señor Saura, creo que está siendo absolutamente impecable, teniendo en cuenta, y me apoyo otra vez en las palabras del portavoz socialista, que los aumentos en determinados epígrafes han sido muy importantes y, por tanto, ejecutar correctamente con esos aumentos es importante. Usted tampoco habla —y a mí me gustaría saber qué es lo que piensa— de tratar equitativamente a los hijos en el impuesto sobre la renta, mejorar el tema de rentas de trabajo o concentrar el tema de pensiones en las rentas medias para que puedan tener pensiones complementarias privadas. Podríamos hablar de todo esto.

Paso ahora a contestar al señor Guinart en la parte que no le he contestado, en la parte de fraude fiscal. Hay una cosa que no he entendido. Dice que la rebaja impositiva no se va a dar, sí se va a dar, no le he entendido bien. Sí se va a dar, por supuesto que se va a dar. Se van a rebajar los tipos. ¿Esto significa, como ha dicho alguien, que es lo comido por lo servido? Ni hablar. En la reforma de rebaja de tipos, estamos hablando de 4.000 millones de euros, y en las deducciones de 1.600, o sea, que estamos hablando de una rebaja neta muy importante; no son tonterías, no son *peanuts*. Por tanto, no es lo comido por lo servido. Evidentemente, a algunas empresas, no a un millón de empresas, sino a algunas pocas empresas, que tienen sus departamentos fiscales y utilizan este tema, puede afectarles, pero yo le digo que al 99 por ciento de las empresas les afecta positivamente, con toda seguridad. No hay más que recorrerse las tablas correspondientes.

Respecto a la Ley del Catastro no hay nada que no venga obligado por hacer el reglamento en la ley correspondiente, por tanto, no hacemos nada. Pero yo querría señalarles que siempre que el Gobierno da un paso para dar capacidad normativa, se utiliza, no por usted, pero demagógicamente por otros, la idea de que se están subiendo los impuestos. Cuando en financiación sanitaria dijimos: Vamos a darles a las comunidades autónomas la capacidad normativa de subir el impuesto de hidrocarburos, electricidad, etcétera, en todos los periódicos salió, e inmediatamente hubo declaraciones de los grupos correspondientes: El señor Zapatero sube los impuestos. Pues no, señor. Lo que hace el Gobierno es dar capacidad normativa, y esto es importantísimo en un Estado descentralizado, para que ayuntamientos y comunidades autónomas hagan lo que quieran, para que puedan tener capacidad normativa de hacerlo. Por tanto, todas las revisiones del catastro, que no son nuevas, y que las estamos haciendo como las estaban haciendo los gobiernos anteriores, hay que darse cuenta de que cons-

tituyen una capacidad normativa cedida a los ayuntamientos, que pueden subir hasta todo el margen, subir la mitad, no subir nada o bajar. El tema es muy importante, porque lo que no podemos hacer, y esa demagogia tiene algo de malo, es decir que es antiautonómica y antiautonomía local. Si tratamos de confundir las cosas y decir que el Gobierno está subiendo impuestos tenemos una posición muy antiautonómica, porque estamos yendo contra la autonomía local y la autonomía de las comunidades autónomas. Por tanto, cuidemos esta cuestión porque es muy importante distinguir si el Gobierno sube los impuestos, si los sube, désele caña, no tengo ningún problema, porque los estamos bajando; en estos cuatro años no va a haber ningún problema, no va a haber ninguna subida de impuestos. Ahora, si el Gobierno está aumentando la capacidad normativa de comunidades autónomas y de corporaciones locales... Un momento, el ayuntamiento de Madrid lo subirá mucho, como ha anunciado, pero a lo mejor hay otro que no. Por tanto, luego, cada elector que decida. No sé si le vale mi contestación, pero si no, reincidimos en el tema.

En el tema de cuál es el margen de rebajar impuestos, la reflexión que tenemos es la siguiente. Yo siempre digo que cuando la Hacienda está bien, hay que evitar embriagarse porque cuando la Hacienda va bien las tentaciones son, por un lado —de la izquierda aunque no solo—, aumentar gastos. Esto sucedió cuando negociamos la financiación sanitaria y dimos 1.600 millones de euros a las comunidades autónomas. El señor Rajoy dijo que era dinerillo y que había que dar más, y alguien del Partido Popular dijo que había que dar 7.000 millones; esa es la tentación no solo de la izquierda sino de cualquiera. La otra tentación es bajar en exceso los impuestos. ¿Por qué hay que huir de las dos tentaciones? Hay que huir de las dos tentaciones porque hay que darse cuenta de que hay ciclos. Las vacas gordas no duran siempre. Uno se puede poner la medalla ahora y pegar unas rebajas espectaculares de impuestos. Sería suicida para el que gane las elecciones el año 2008, porque, a lo mejor, en ese año la economía española no está como en 2005. Por tanto, hay que pensar no solo en la situación actual, sino en la siguiente, y que pueda haber un margen porque a lo mejor tenemos una reducción de fondos estructurales. Hay que ser un poco hormiguita y pensar en el futuro. ¿Esto significa que no hay margen para bajar impuestos? No, yo creo que sí lo hay. ¿Y por qué lo hay? Lo hay porque, dada la elasticidad del sistema, si no bajamos los impuestos la presión fiscal aumentaría mucho, y una de las promesas del presidente del Gobierno es mantener la presión fiscal, no aumentar la presión fiscal. Por tanto, podemos hacer algunas rebajas de impuestos, fundamentalmente en sociedades y en IRPF. Incluso esas rebajas pueden ser mayores si tenemos en mente la fiscalidad medioambiental, que nos da la posibilidad de rebajas adicionales en el impuesto sobre la renta y en el impuesto sobre sociedades. Ese es el margen, señor Guinart, que tenemos, pero hay que quitarle el componente cíclico; no nos embriaguemos

ahora. No pensemos que siempre va a ir bien. Todo este crecimiento de impuestos tiene un componente coyuntural muy importante. Gran parte del incremento, ¿a qué se debe? Al *boom* de los precios de la vivienda. Cuando aumenta el precio de la vivienda, el IVA es mucho mayor, en las comunidades autónomas están creciendo sus ingresos propios a más de un 20 por ciento, por todo el ITP, el impuesto de actos jurídicos documentados, ligado al *boom* inmobiliario. Incluso en el corto plazo, gran parte de estos aumentos ¿a qué han sido debidos? A que el aumento de precios del petróleo inmediatamente yo lo gravo a la importación, pero el año que viene me los voy a encontrar con devoluciones, etcétera. Por tanto, en el momento en el que estamos, en el momento más dulce de la Hacienda, hay que ser sobrio, estar tranquilo y tomar la decisión de bajar los impuestos, pero bajarlos con una enorme moderación.

Usted pregunta cómo serían las nuevas figuras. Toda la orientación de la reforma de los impuestos va a la simplificación. Nosotros pensamos que la simplificación favorece al ciudadano normal, al que no requiere asesores fiscales, al empresario normal y, por tanto, en vez de nuevas figuras, nosotros vamos a tratar de simplificarlo. Por tanto, en principio, la idea de nuevas figuras no la tenemos en consideración.

Creo que esto era lo que tenía que contestar. Perdón, creo que hay algo más. No entiendo mi propia letra, pero debe haber un punto al que se ha referido el señor Guinart que no he contestado. Lo siento, no me he dado cuenta, pero creo que es solo un tema. Creo que he contestado a lo que han preguntado los comparecientes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Utrera, dos minutos justos.

El señor **UTRERA MORA**: Intentaré ajustarme a esos dos minutos y para eso voy a ser extremadamente breve. Señor secretario de Estado, yo comprendo el esfuerzo que le supone a usted, como a cualquier autoridad del Gobierno, venir a dar explicaciones sobre elementos cuyo contexto se está moviendo y, por eso, entiendo que usted se resista a hablar de un calendario de reforma fiscal y no diga más que elementos muy comunes por todos conocidos. Lo que me cuesta trabajo entender es que usted me requiera a mí para que yo le cuente cómo tienen que tributar los hijos en el impuesto sobre la renta o la tributación de plusvalías, etcétera. Tráigame usted algún elemento oficial, alguna comunicación oficial al Congreso sobre cuáles son sus intenciones de reforma y, entonces, no se preocupe, que yo no tendré ninguna duda en valorarlo.

De la misma forma, yo no he querido entrar en la cuestión de la gestión presupuestaria, porque, como usted ha dicho muy bien, ese es el objeto de la semana que viene. Por tanto, no se confundan, yo no he hablado de ejecución presupuestaria porque no he querido; la semana que viene se hablará en la Comisión de Presupuestos. Podría hablar; si me insisten, yo puedo hablar

de ejecución presupuestaria. Por ejemplo, voy a hablar de las devoluciones del impuesto sobre el valor añadido.

El señor **PRESIDENTE**: No olvide usted que son dos minutos.

El señor **UTRERA MORA**: Efectivamente, me pasaría de los dos minutos. Ustedes están devolviendo mal el impuesto sobre el valor añadido y usted ha dado una justificación, permítame que la califique de absurda. Es decir, el Plan de prevención del fraude fiscal está frenando la devolución de IVA a los contribuyentes. Dicho de otra forma, está aumentando la recaudación de IVA sustancialmente, porque los contribuyentes están cumpliendo con su papel, que es pagar. La Administración tributaria está reteniendo, o mejor, no está devolviendo ingresos en exceso, porque no está cumpliendo su papel, ya que no está gestionando eficazmente las devoluciones. A mes de junio teníamos en torno a 1.700 millones de retraso respecto al año anterior en las devoluciones de IVA. A mes de septiembre —por la información de la que dispongo, ya no respecto al año pasado, porque esa información no la tengo y es la que usted nos tiene que enviar aquí, señor secretario de Estado, como información previa a esta comparecencia—, sé que respecto a lo que estaba previsto, ya hay un retraso de más de 2.000 millones de euros en las devoluciones del IVA. Por tanto, podemos hablar de ejecución, pero he preferido dejarlo para su comparecencia en la Comisión de Presupuestos.

Únicamente quiero comentarle dos elementos. Con relación al calendario de reforma fiscal, ya se lo he dicho. Los impuestos medioambientales siguen siendo la gran incógnita. Le hemos dado la ocasión de contestar, yo le he preguntado en mi primera intervención y no ha contestado nada, y en esta segunda tampoco. Simplemente nos ha dicho que no sabe lo que va a resultar, dada no sé qué complejidad en el sector energético. ¿Como no sea el aumento de tarifas que ustedes prevén aplicar el próximo año tanto para el gas como para la electricidad muy por encima del crecimiento de los precios? Asistimos a un encarecimiento de la energía.

Termino hablando de transparencia. En lo que ahora nos ocupa, yo le ruego a usted que sea transparente manteniendo la homogeneidad de las cifras para que podamos comparar las actuaciones de control y de gestión que realiza la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Con eso lo que le estoy diciendo es: queremos saber la deuda descubierta, queremos saber la recaudación ejecutiva y queremos saber los elementos que definen una buena gestión en materia de control tributario. No nos interesan tanto las acciones homogéneas. Por tanto, esos datos se los vamos a exigir y, si usted no nos los trae en el informe que acompaña a las comparecencias cuatrimestrales, se los vamos a pedir uno a uno en preguntas escritas. Por ello, le ruego que tome nota y, si usted quiere ser transparente, aparte de tener internet

lleno de informes, traiga a este Parlamento la información que nos tiene que traer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, tiene la palabra.

El señor **TORRES BALAGUER**: Brevemente, quiero reiterar la información y el detalle con que el secretario de Estado ha contestado y lamentar que el debate que se tiene en la Comisión sea oscuro. Es oscuro porque el Grupo Popular no plantea sus propuestas, no solo porque las tiene desdibujadas o no las tiene, sino porque lo único que hace es jugar a la contra y, dependiendo del día, tiene una posición u otra. Por cierto, no sé qué tiene que ver con la ejecución del presupuesto en términos de contabilidad nacional el retraso o no en la devolución del IVA, porque no tiene nada que ver. Tiene que ver con la gestión de la Agencia Tributaria y con la fijación que el Partido Popular tiene con la Agencia Tributaria. No sé por qué la tiene, porque los datos publicados les desmienten continuamente; tendrían que cambiar de canción para que su crítica fuera ya mínimamente razonable.

En cualquier caso, señor secretario de Estado, yo sí le quiero agradecer el esfuerzo que supone para su departamento la transparencia que tiene y que demuestra en cada comparecencia, y el esfuerzo de tener todos los datos a disposición de los contribuyentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS** (Fernández Ordóñez): Con relación al calendario, ya le he dicho que mantenemos los calendarios, no hay problema. El problema es que usted se centra en eso, en vez de hablar en temas de contenido. A mí me gustaría hablar de ello, porque ya hemos dado suficiente material para poder hablar del tema. Evidentemente, cuando esté el proyecto de ley, tendrá usted el proyecto de ley, pero hasta ahora lo que estamos diciendo es lo que vamos a hacer en cada uno de los temas: equidad en el tratamiento de los hijos, mejor trato a las rentas del trabajo, concentración de beneficios en las rentas medias, etcétera. Por tanto, lo estamos contando sin el detalle del proyecto de ley, pero lo suficiente como para que usted pudiera reaccionar sobre el contenido y no simplemente sobre la forma. Yo creo que es la típica reacción cuando no se tienen argumentos para hablar sobre el contenido.

En el tema de la ejecución, de lo único que ha hablado, quizá por la falta de tiempo, es de devoluciones del IVA. Si de toda la ejecución del presupuesto de lo único que tiene que hablar es de eso, me deja muy tranquilo, porque las devoluciones del IVA han tenido un retraso importante hasta junio, pero si usted mira los datos ese retraso se está recuperando. Entre otras cosas lo estamos recuperando porque, si no, pagaríamos intereses, porque eso

está en la ley y está muy bien puesto. Yo creo que sí hay una mayor lupa, como la está habiendo sobre el IVA, con resultados importantes.

Estamos dando absolutamente todos los datos de la Agencia Tributaria. Están en la web y si me los piden se lo doy inmediatamente, se los envío desde la web. Estamos dando no solo los datos que consideramos importantes, y en eso discrepo de usted, que son las acciones de investigación, sino también los que consideramos no importantes, como es la deuda descubierta. Nosotros creemos que ustedes estaban equivocados en concentrar la actuación de los inspectores en unos pocos contribuyentes metidos en el despacho, a los cuales les sacaban una deuda tremenda y, sin embargo, dejaban sin investigar y sin sacar rentas no declaradas. Nosotros hemos girado y hemos dicho: Lo que queremos es que aparezcan las rentas no declaradas y, por tanto, las actuaciones investigadoras son el indicador que me interesa, y es el que va bien, pero también el otro, desgraciadamente, va bien. Es decir, la deuda descubierta va muy bien y está creciendo notablemente, pero si cayera, yo no me preocuparía en absoluto, y lo estoy avisando y se lo estoy diciendo a la prensa: Ese indicador no me interesa, al revés, cuanta menos deuda descubierta tengamos y más presión tengan los contribuyentes para pagar en términos voluntarios, mejor. Pero tiene usted razón; usted quiere los datos y usted los tiene, los tiene en la web pero si quiere se los envío. Lo siento, pero va bien;

va bien eso y van bien otras cosas de las que podríamos hablar dentro del plan del fraude. Por ejemplo, antes había una desconexión absoluta, la deuda descubierta era lo único importante, y luego no se cobraba. ¿Qué es lo que hemos hecho, que es importantísimo, en el plan de fraude? Conectar los departamentos de inspección y recaudación: en cuanto aparece alguien, inmediatamente, se toman medidas cautelares con relación a su patrimonio, etcétera, y esto también es muy importante; no solo es importante descubrir deuda, sino cobrarla; y ahí tiene los datos de cómo está mejorando el cobro de la deuda.

Aprovecho para referirme a otra cuestión, si me permite el presidente, el tema de I+D+i que la Comunidad está cuestionando. La Comunidad, desgraciadamente, está cuestionando muchísimas de las cosas que ustedes han hecho, y yo no he metido el dedo en el ojo a nadie; muchísimas, no solo esta. Recordará usted el tema de los exportadores; recordará usted lo que nos va a costar la sentencia del IVA, que la vamos a pagar todos, la sentencia del IVA del transporte. Trato de no meter el dedo en el ojo, porque todo el mundo tiene derecho a equivocarse, pero ahí hay una lista de equivocaciones muy seria.

El señor **PRESIDENTE**: Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**